

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

OFERTA ____ Día ____ Mes ____ DE 2013

INFOTIC S.A.

Bogotá, D.C.

Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES NO. 001

Conforme a lo estipulado en estos pliegos de condiciones y en sus Adendas si llegaren a emitirse, y luego del análisis minucioso de los mismos, nos comprometemos a realizar el diseño, adecuación, instalación, implementación, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento y suministro de bienes y servicios de una solución tecnológica integral bajo la modalidad llave en mano a precio fijo, global e inmodificable, la cual tiene como objeto la confección de una obra material en construcción de infraestructura de torres de comunicaciones riendadas, mástiles tubulares, zonas de internet WiFi inteligente para la comunidad educativa ubicada en los municipios de Cumaribo, Santa Rosalía, La primavera y Puerto Carreño en el Departamento del Vichada; dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 0937-2012.

Ejecutaremos el contrato, en las condiciones exigidas, de conformidad con la adjudicación que se nos haga. Mantendremos vigente nuestra Propuesta durante el término establecido y procederemos a ampliar su validez y su vigencia, si se diere este supuesto.

Declaramos conocer y acatar todas las normas que regulan *la convocatoria pública N° 601 de 2012, emanada del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, en asocio con el Ministerio de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones, y manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en inhabilidades o incompatibilidades para adelantar la contratación de la mencionada convocatoria, y que de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita del EJECUTOR y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.*

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra Propuesta es exacta y veraz, y *que nos damos por enterados y aceptamos punto a punto las estipulaciones y exigencias contenidas en los términos de los pliegos de condiciones y sus Adendas si llegaren a emitirse, enviados por **INFOTIC**.*

De igual forma, aportaremos las pruebas que **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR** considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para **INFOTIC**, conforme a las exigencias de los documentos de la solicitud, entendemos que nuestra Propuesta sea eliminada.

Atentamente,

Nombre del Oferente.

Nombre, firma y número de cédula del representante legal.

Nombre del Ingeniero.

Nombre, firma y número de cédula del Ingeniero (Electrónico o de Telecomunicaciones).

Número de Tarjeta Profesional.

ANEXO No. 2. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

OFERTA ____ Día ____ Mes ____ DE 2013

INFOTIC S.A.

Bogotá, D.C.

Asunto: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (*escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural*) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por medio de este documento suscribo el Compromiso Anticorrupción con **INFOTIC S.A** respecto de la *Invitación Pública* _____.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente con la el Proyecto Vichada Vive Digital frente a los entregables referidos en este proceso de selección contractual para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación directa que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios que participen en la *Invitación Pública* ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección.
- El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la entidad encargada de adelantar el presente proceso de selección pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente

C. C. No.

ANEXO No.3. CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (*escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural*) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (*escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural*), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará _____ y se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (*transcribir el objeto de la Convocatoria Pública*), producto del Proyecto Vichada Vive Digital Regional. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. **Las Partes**, entendidas estas como (_____ y _____) se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA. CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de **Las Partes** que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	PORCENTAJES	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPEUSTA

CUARTA. OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA. VIGENCIA: Este acuerdo estará vigente a partir de la fecha de firma de este documento y conservará su validez, en caso de que La Unión Temporal resulte adjudicataria del contrato objeto, por el término de las obligaciones que se deriven de la firma del contrato, ejecución, sus prórrogas, adiciones, su liquidación y un año (1) más. Si el contrato no se adjudica a La Unión Temporal, el presente acuerdo quedará sin efecto. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

SEXTA. CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA. PAGOS Y EROGACIONES: En la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, si a esto hubiere lugar en caso de que sea adjudicada a la Unión Temporal, se acuerda que todos los pagos o erogaciones que se generen de dicho contrato se harán a nombre de la Unión Temporal denominada _____, quien generará las facturas y hará el recaudo del dinero que corresponda por el servicio prestado.

OCTAVA. REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. El representante legal y el Suplente se encuentran facultados para contratar, comprometer, negociar y representar a la Unión Temporal. Para estos efectos, el representante legal o su suplente, se entienden autorizados para firmar la presentación de la propuesta, diligenciar todos los documentos de la misma,

suscribir el contrato y todos los demás documentos necesarios y ejercer los actos requeridos en el evento en que La Unión Temporal resulte adjudicataria del proceso de selección.

NOVENA. FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL: El representante y su suplente, cuentan con amplias facultades para representar a La Unión Temporal en todos los actos requeridos en desarrollo del proceso de selección, en la presentación de la propuesta y suscripción del contrato hasta su liquidación. Sus facultades serán: **a.)** Representar a La Unión Temporal ante sus miembros, ante el desarrollo contractual de todo el proceso Vive Digital objeto de la *Invitación Pública 601 de 2012*, ante terceros y ante toda clase de autoridades. **b.)** Disponer la ejecución por parte de los miembros de La Unión Temporal de todos los actos u operaciones correspondientes al objeto del Contrato a celebrarse según la *Convocatoria Pública _____* y ejecutar todos los actos u operaciones que correspondan en conjunto a La Unión Temporal, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico y en estas Reglas. **c.)** Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades a cargo o en interés de La Unión Temporal. **d.)** Tomar todas las medidas que reclame la ejecución del Contrato a suscribir con **INFOTIC**, vigilar la actividad a cargo de cada una de las personas integrantes de La Unión Temporal e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de La Unión Temporal para el cumplimiento del Contrato. **e.)** Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con La Unión Temporal o sus miembros en orden a ejecutar el Contrato que se celebre con **INFOTIC**. **f.)** Ejercitar las acciones judiciales o concurrir a los procesos judiciales para hacer valer los derechos de La Unión Temporal, sin perjuicio de los derechos de acción, contradicción, audiencia y defensa que les corresponda a cada uno de los integrantes. **i.)** Las demás que se le asignen o que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente acuerdo. **J.)** *(Se pueden incluir todas las que se consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los unidos frente a la entidad)*

DÉCIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: Los suscritos representantes legales de **LAS PARTES** declaramos que ni las sociedades que representamos, ni sus accionistas, directivos, administradores y apoderados se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución y en las leyes de la República de Colombia, para presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse con **INFOTIC**.

DÉCIMA PRIMERA. DECLARACION: **LAS PARTES** que conforman La Unión Temporal expresamente manifiestan que no es su voluntad ni intención conformar mediante el presente documento, asociación o una persona jurídica. En consecuencia cada una de ellas

mantiene su individualidad y autonomía. No existirá entre ellas, ni entre estas y sus funcionarios relación laboral o de dependencia alguna. No implica el pago de aportes para crear patrimonio, fondo o capital común de ninguna clase, de manera que cada uno de sus miembros actúa sin ánimo societario. Cada Parte ejecutará sus obligaciones con autonomía e independencia, mediante el desarrollo de las actividades asignadas a cada uno de los miembros de La Unión Temporal en el presente documento. Cada Parte responderá y cumplirá respecto a sus empleados las obligaciones laborales y de ley correspondientes.

CLÁUSULAS OPCIONALES: *El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los unidos frente a la entidad. (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).*

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

Acepto: _____

C.C: _____

Representante Legal de: _____ O persona natural del consorcio:

NIT: _____

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____

Acepto: _____

ANEXO No. 4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (*escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural*), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (*escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.*), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección Vichada Vive Digital N° 1, abierta por la entidad, cuyo objeto es: (transcribir el objeto). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____.

TERCERA. DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la (dirección, teléfono y/o fax) de la ciudad de _____.

CUARTA. TERCERA. CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de **Las Partes** que conforman el cien por ciento (100%), del Consorcio no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	PORCENTAJES	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPEUSTA

QUINTA. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio a _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° _____.

SEXTA. FACULTADES Y FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE EL CONSORCIO: El representante de El Consorcio y su suplente, cuentan con amplias facultades para representar al Consorcio en todos los actos requeridos en desarrollo del proceso de selección, en la presentación de la propuesta y suscripción del contrato hasta su liquidación. Sus facultades serán: **a.)** Representar al Consorcio ante sus miembros, ante el desarrollo contractual de todo el proceso Vive Digital objeto de la *Invitación Pública 601 de 2012, INFOTIC*, y ante terceros y ante toda clase de autoridades. **b.)** Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades a cargo o en interés del Consorcio. **d.)** Tomar todas las medidas que reclame la ejecución del Contrato a suscribir con **INFOTIC**, vigilar la actividad a cargo de cada una de las personas integrantes del Consorcio e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha del Consorcio para el cumplimiento del Contrato. **e.)** Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con El Consorcio o sus miembros en orden a ejecutar el Contrato que se celebre con **INFOTIC**. **f.)** Ejercitar las acciones judiciales o concurrir a los procesos judiciales para hacer valer los derechos del Consorcio, sin perjuicio de los derechos de acción, contradicción, audiencia y defensa que les corresponda a cada uno de los integrantes. **i.)** Las demás que se le asignen o que surjan con ocasión del desarrollo del objeto del presente acuerdo. **J.)** *(Se pueden incluir todas las que se consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad)*

SÉPTIMA. VIGENCIA: Este acuerdo estará vigente a partir de la fecha de firma de este documento y conservará su validez, en caso de que El Consorcio resulte adjudicatario del contrato objeto del proceso selección de **INFOTIC**, conforme a la *Convocatoria Pública 601*

de 2012, por el término de las obligaciones que se deriven de la firma del contrato, ejecución, sus prórrogas, adiciones, su liquidación y un año (1) más. Si el contrato no se adjudica al Consorcio, el presente acuerdo quedará sin efecto. En todo caso El Consorcio durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

OCTAVA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: Los suscritos representantes legales de **LAS PARTES** declaramos que ni las sociedades que representamos, ni sus accionistas, directivos, administradores y apoderados se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución y en las leyes de la República de Colombia, para presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse con **INFOTIC**.

OCTAVA. DECLARACION: LAS PARTES que conforman El Consorcio expresamente manifiestan que no es su voluntad ni intención conformar mediante el presente documento, asociación o una persona jurídica. En consecuencia cada una de ellas mantiene su individualidad y autonomía. No existirá entre ellas, ni entre estas y sus funcionarios relación laboral o de dependencia alguna. No implica el pago de aportes para crear patrimonio, fondo o capital común de ninguna clase, de manera que cada uno de sus miembros actúa sin ánimo societario. Cada Parte ejecutará sus obligaciones con autonomía e independencia, mediante el desarrollo de las actividades asignadas a cada uno de los miembros de El Consorcio en el presente documento. Cada Parte responderá y cumplirá respecto a sus empleados las obligaciones laborales y de ley correspondientes.

NOVENA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: *El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad.(Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).*

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Acepto: _____

C.C:

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio: _____



Gobernación del
Departamento de
Vichada
República de Colombia



NIT: _____

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____

Acepto: _____

C.C: _____

Representante Legal de: _____

O persona natural del consorcio: _____

NIT: _____

Dirección: _____

Tel: y/o fax: _____

ANEXO No. 5. PROPUESTA ECONOMICA

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	<p>Balanceador de cargas de 5 puertos WAN. Hardware: El oferente debe suministrar, instalar, configurar y dejar en perfecto funcionamiento cada Balanceador de Cargas (Tipo Appliance).</p> <p>Se deben suministrar dos equipos Tipo Appliance balanceador de carga con soporte mínimo de 5 WAN.</p> <p>Debe contar mínimo con una Interface 10/100/1000; las cuales deben funcionar como switch para conectar dispositivos en la red LAN</p> <p>Debe poseer una interfaz USB para conexión de internet a través de modem 4G/3G</p> <p>Debe soportar mínimo 1000 Usuarios.</p> <p>Rendimiento y Administración: Debe tener un Throughput de 400 Mbps.</p> <p>Administración y gestión del Equipo a través de la Interfaz WEB por HTTP/HTTPS.</p> <p>Networking: El equipo debe ser capaz de balancear cargas de tráfico por prioridad, Overflow, por menor latencia, peso que se le configure a la ruta, algoritmos múltiples y distribución de cargas según el servicio.</p> <p>El equipo debe ser capaz de proveer contingencia entre las interfaces WAN, esta contingencia puede ser configurada por Sesiones persistentes o Falla de WAN inteligente.</p> <p>El Balanceador de cargas debe tener la capacidad de realizar NAT, rutas estáticas, reenvío de Puertos, NAT estático, Pool de NAT, Transmitir tráfico de servicios de voz SIP, H.323.</p> <p>Debe tener la capacidad de configurar QoS Avanzado, permitiendo realizar reservas de ancho de banda, límite de ancho de banda individual para cada usuario, Prioridades de tráfico por Aplicación, por Grupos de usuario, por SIP, por HTTPS, por VPN QoS.</p> <p>Debe soportar configuración de VPN Site-to-Site, pudiendo sumar los anchos de banda de todas las WAN para el tunel de VPN, contingencia en caso de falla de alguna de las WAN, Encriptación 256-bit AES, Autenticación Pre-Shared Key, Enrutamiento Dinámico y autenticación por RADIUS y LDAP.</p> <p>Garantía: El equipo debe tener Certificaciones CE, FCC y RoHS.</p> <p>El contratista debe garantizar mínimo doce (12 meses) de garantía sobre el equipo que incluya fallas en el hardware y actualización de Software.</p>	und	1		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
2	<p>Balanceador de cargas de 3 puertos WAN. Hardware: El oferente debe suministrar, instalar, configurar y dejar en perfecto funcionamiento el Balanceador de Cargas (Tipo Appliance).</p> <p>Se debe suministrar un equipo Tipo Appliance balanceador de carga con soporte mínimo de 5 WAN.</p> <p>Debe contar mínimo con 3 Interfaces 10/100/1000.</p> <p>Debe poseer una interfaz USB para conexión de internet a través de modem 4G/3G</p> <p>Debe soportar de 100 a 500 usuarios concurrentes.</p> <p>Rendimiento y Administración: Debe tener un Throughput de 200 Mbps.</p> <p>Administración y gestión del Equipo a través de la Interfaz WEB por HTTP/HTTPS.</p> <p>Networking: El equipo debe ser capaz de balancear cargas de tráfico por prioridad, Overflow, por menor latencia, peso que se le configure a la ruta, algoritmos múltiples y distribución de cargas según el servicio.</p> <p>El equipo debe ser capaz de proveer contingencia entre las interfaces WAN, esta contingencia puede ser configurada por Sesiones persistentes o Falla de WAN inteligente (configuración Smart del Appliance).</p> <p>El Balanceador de cargas debe tener la capacidad de realizar NAT, rutas estáticas, Reenvío de Puertos, NAT estático, Pool de NAT, Transmitir tráfico de servicios de voz SIP, H.323.</p> <p>Debe tener la capacidad de configurar QoS Avanzado, permitiendo realizar reservas de ancho de banda, límite de ancho de banda individual para cada usuario, Prioridades de tráfico por Aplicación, por Grupos de usuario, por SIP, por HTTPS, por VPN QoS.</p> <p>Debe soportar configuración de VPN Site-to-Site, pudiendo sumar los anchos de banda de todas las WAN para el tunel de VPN, contingencia en caso de falla de alguna de las WAN, Encriptación 256-bit AES, Autenticación Pre-Shared Key, Enrutamiento Dinámico y autenticación por RADIUS y LDAP.</p> <p>Garantía: El equipo debe tener Certificaciones CE, FCC y RoHS.</p> <p>El contratista debe garantizar mínimo doce (12 meses) de garantía sobre el equipo que incluya fallas en el hardware y actualización de Software.</p>	und	2		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
3	<p>BALANCEADOR DE CARGAS 2 puertos fijos 4 moviles. Hardware: El oferente debe suministrar, instalar, configurar y dejar en perfecto funcionamiento el Balanceador de Cargas (Tipo Appliance). Se debe suministrar un equipo Tipo Appliance balanceador de carga con soporte mínimo 7 WAN. Las conexiones Wan deben ser: 4 Interfaces para modem USB, 2 Puertos 10/100, 1 WiFi prestando servicios WAN 802.11b/g/n. Debe contar mínimo con cuatro Interfaces 10/100/1000; las cuales deben funcionar como switch para conectar dispositivos en la red LAN Debe poseer cuatro interfaces USB para conexión de internet a través de modem 4G/3G En la red LAN debe proveer servicio WiFi para los clientes inalámbricos debe soportar 802.11b/g/n Wi-Fi Access Point Administracion: Debe soportar administración y gestión por Web, Línea de Comandos, Enviar notificaciones Via Email al Administrador de la red, SNMP v1, v2c y v3 y Reportes a través de la interfaz WEB. Networking: El equipo debe ser capaz de balancear cargas de tráfico por prioridad, Overflow, por menor latencia, peso que se le configure a la ruta, algoritmos múltiples y distribución de cargas según el servicio. El equipo debe ser capaz de proveer contingencia entre las interfaces WAN, esta contingencia puede ser configurada por Sesiones persistentes o Falla de WAN inteligente (configuración Smart del Appliance). El Balanceador de cargas debe tener la capacidad de realizar NAT, rutas estáticas, Reenvío de Puertos, NAT estático, Pool de NAT, Transmitir tráfico de servicios de voz SIP, H.323. Debe tener la capacidad de configurar QoS Avanzado, permitiendo realizar reservas de ancho de banda, límite de ancho de banda individual para cada usuario, Prioridades de tráfico por Aplicación, por Grupos de usuario, por SIP, por HTTPS, po VPN QoS. Debe soportar configuración de VPN Site-to-Site, pudiendo sumar los anchos de banda de todas las WAN para el tunel de VPN, contingencia en caso de falla de alguna de las WAN, Encriptacion 256-bit AES, Autenticacion Pre-Shared Key, Enrutamiento Dinámico y autenticación por RADIUS y LDAP. Garantia: El equipo debe tener Certificaciones CE, FCC y RoHS. El contratista debe garantizar minimo doce (12 meses) de garantia sobre el equipo que incluya fallas en el hardware y actualizacion de Software</p>	und	1		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
4	<p>FIREWALL UTM grande. Hardware: 10 Puertos o Interfaces a Gigabit y que soporte actualización de Rendimiento hasta dos modelos superiores de la misma marca.</p> <p>Rendimiento: El Appliance debe ser un Firewall de Ultima Generación UTM y debe tener Rendimiento suficiente para soportar: Firewall Throughput: 5.5 Gbps VPN Throughput: 1.4 Gbps AV Throughput: 2.1 Gbps IPS Throughput: 2.4 Gbps UTM Throughput: 1.3 Gbps Sesiones Concurrentes (Bi-direccional): 750,000</p> <p>Seguridad: Debe soportar políticas de Seguridad de Proxys: HTTP, HTTPS, SMTP, FTP, DNS, TCP, POP3, SIP, H.323. Soportar bloqueos y Prevención de Intrusos (DOS, DDOS, PAD, Escaneo de Puerto, Ataques spoofing, entre otros). Autenticación de Usuarios y sincronización con Directorio Activo y LDAP.</p> <p>Networking: Dynamic NAT Static NAT One to One NAT VLAN: 500 Policy-Based Routing WAN Failover Multi-WAN Load Balancing Server Load Balancing Traffic Management/QoS High Availability Active/Active or Active/Passive Dynamic Routing VoIP (SIP and H.323) Support</p> <p>Administracion/Sistema: El Firewall debe poder administrarse con un Software propietario del mismo fabricante, donde solicite obligatoriamente sacar Copia de Seguridad de la configuración antes de aplicar cambios que se realicen en el. El Software debe permitir acceder a la interfaz de monitoreo y reporte del Firewall; además estos reportes deben ser completos y en caso de que se haga la integración con un Directorio Activo, LDAP o RADIUS, debe mostrar los usuarios específicos de la red.</p> <p>Montaje: Montaje en Rack 19"</p>	und	1		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
5	<p>FIREWALL UTM Mediano, Hardware: 6 Puertos o Interfaces a Gigabit, 1 Console Interface y que soporte actualización de Rendimiento hasta dos modelos superiores de la misma marca.</p> <p>Rendimiento: El Appliance debe ser un Firewall de Ultima Generación UTM y debe tener Rendimiento suficiente para soportar: Firewall</p> <p>Throughput: 3.5 Gbps VPN Throughput: 750 Mbps AV Throughput: 2 Gbps IPS Throughput: 2,8 Gbps UTM Throughput: 1.7 Gbps Sesiones Concurrentes (Bi-direccional): 350,000</p> <p>Seguridad: Debe soportar politicas de Seguridad de Proxys: HTTP, HTTPS, SMTP, FTP, DNS, TCP, POP3, SIP, H.323. Soportar bloqueos y Prevencion de Intrusos (DOS, DDOS, PAD, Escaneo de Puerto, Ataques spoofing, entre otros). Autentiaccion de Usuarios y sincronizacion con Directorio Activo y LDAP.</p> <p>Networking: Dynamic NAT Static NAT One to One NAT VLAN: 75 Policy-Based Routing WAN Failover Multi-WAN Load Balancing Traffic Management/QoS High Availability Active/Active or Active/Passive Dynamic Routing VoIP (SIP and H.323) Support</p> <p>Administracion/Sistema: El Firewall debe poder administrarse con un Software propietario del mismo fabricante, donde solicite obligatoriamente sacar Copia de Seguridad de la configuración antes de aplicar cambios que se realicen en él. El Software debe permitir acceder a la interfaz de monitoreo y reporte del Firewall; además estos reportes deben ser completos y en caso de que se haga la integración con un Directorio Activo, LDAP o RADIUS, debe mostrar los usuarios específicos de la red.</p> <p>Montaje: Montaje en Rack 19"</p>	und	2		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
6	<p>FIREWALL UTM Pequeño. Hardware: 6 Puertos o Interfaces a Gigabit, 1 Console Interface y que soporte actualización de Rendimiento hasta dos modelos superiores de la misma marca.</p> <p>Rendimiento: El Appliance debe ser un Firewall de Ultima Generación UTM y debe tener Rendimiento suficiente para soportar: Firewall Throughput: 1.5 Gbps VPN Throughput: 210 Mbps AV Throughput: 520 mbps IPS Throughput: 500 mbps UTM Throughput: 275 Mbps Sesiones Concurrentes (Bi-direccional): 40,000</p> <p>Seguridad: Debe soportar políticas de Seguridad de Proxys: HTTP, HTTPS, SMTP, FTP, DNS, TCP, POP3, SIP, H.323. Soportar bloqueos y Prevención de Intrusos (DOS, DDOS, PAD, Escaneo de Puerto, Ataques spoofing, entre otros). Autenticación de Usuarios y sincronización con Directorio Activo y LDAP.</p> <p>Networking: Dynamic NAT Static NAT, One to One NAT, VLAN: 100, Policy-Based Routing WAN Failover, Multi-WAN Load Balancing, Traffic Management/QoS High Availability Active/Active or Active/Passive Dynamic Routing, VoIP (SIP and H.323) Support</p> <p>Administracion/Sistema: El Firewall debe poder administrarse con un Software propietario del mismo fabricante, donde solicite obligatoriamente sacar Copia de Seguridad de la configuración antes de aplicar cambios que se realicen en él. El Software debe permitir acceder a la interfaz de monitoreo y reporte del Firewall; además estos reportes deben ser completos y en caso de que se haga la integración con un Directorio Activo, LDAP o RADIUS, debe mostrar los usuarios específicos de la red.</p> <p>Montaje: Montaje en Rack 19"</p>	und	1		
7	<p>Optimizador de Cache ancho de banda grande.</p> <p>Rendimiento: Solicitudes por segundo 2500 Mínimo 2 interfaces de red Gbps Sistema Operativo Linux Memoria Flash: 1xprograma 1xDatos</p> <p>Entorno de Operación: Power: 100-240 VAC Potencia Máxima: 220 W Temperatura 5°C to 35°C (41°F to 95°F) Humedad Menos del 85% de humedad relativa, sin condensación</p> <p>Físico: 1U Rack Peso máximo 8 Kg</p>	und	1		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
8	<p>Optimizador de Cache ancho de banda Mediano. Rendimiento: Solicitudes por segundo 1300 Mínimo 2 interfaces de red 10/100 Gbps Sistema Operativo Linux Memoria Flash: 1xprograma 1xDatos Entorno de Operación: Power: 100-240 VAC Potencia Máxima: 220 W Temperatura 5°C to 35°C (41°F to 95°F) Humedad Menos del 85% de humedad relativa, sin condensación Físico: 1U Rack Peso máximo 8 Kg</p>	und	2		
9	<p>Optimizador de Cache ancho de banda Pequeño. Rendimiento: Solicitudes por segundo 400 Mínimo 1 interfaces de red 10/100 Mbps Sistema Operativo Linux Memoria Flash: 1xprograma y 1xdatos Entorno de Operación: Power: 100-240 VAC Potencia Máxima: 80 W Temperatura 5°C to 35°C (41°F to 95°F) Humedad Menos del 85% de humedad relativa, sin condensación Físico: 1U Rack Peso máximo 5 Kg</p>	und	1		
10	<p>Administrador de Portal Cautivo y de usuarios grande. Hardware: WAN Puertos: 2 x 10/100/1000 BASE-T RJ-45, 2 x Combo SFP Puertos LAN: 4 x 10/100/1000 BASE-T RJ-45, 2 x SFP, Puerto de consola: 1 x RS-232 DB9 Indicadores LED: 2 x WAN (SFP) de estado, 2 x LAN (SFP) 1 Power estado x, 1 x Estado, 1x HDD Administración de Usuarios: Soporta 5000 cuentas locales, Soporta 5000 cuentas en demandas Soporte simultáneo para múltiples métodos de autenticación (cuentas locales y bajo demanda, POP3, LDAP, RADIUS, Dominio NT) Basado en políticas de control de acceso (por las asignaciones de funciones sobre la base de políticas de firewall, encaminamiento, Calendario sesión, Tráfico, cuotas y sesión) Manual de Gestión de la sesión: SSL de inicio de sesión protegido página del portal, Soporta múltiples conexiones con una sola cuenta Sesión inactiva temporizador, Sesión y control de caducidad de la cuenta Notificación de correo electrónico para proporcionar un enlace a la página de acceso portal Soporta Single Sign-on para Windows Domain, Ingresa el control de marco de tiempo Límite de sesión Networking: Debe soportar modo Router y NAT Debe soportar static IP, DHCP, PPPoE, PPTP Dial-up IP / redireccionamiento de puertos de destino, Asignación de servidor DMZ, Virtual Server Mapping</p>	und	1		

DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
<p>Ruta estática configurable, Soporta Walled Garden, Lista Walled Garden permite Publicidad Enlaces web en la página de inicio de sesión portal</p> <p>Compatible con MAC Address Pass-Through, Soporta Proxy HTTP, Soporta la conexión Ethernet para servidores de terminales externos</p> <p>Soporte SIP paso a través de NAT, Apoyo enlaces ascendentes duales, balanceo de carga y failover de salida para la conexión a Internet más fiable</p> <p>Administración: Gestión basada en Web UI, Acceso y logout página del portal, Soporte para SNMP v1, v2c SSH remota y gestión, Actualización remota de firmware. Sincronización de hora NTP, Menú consola basada en la interfaz de administración</p> <p>Utilidades de copia de seguridad y restaurar la configuración del sistema</p> <p>Zonas Servicios: La red se podrá dividir en un máximo de 9 zonas de servicio, cada uno definido por una etiqueta VLAN</p> <p>Cada zona tiene debe tener su propio servicio, Entrar página del portal, Debe tener opciones de autenticación Interfaz LAN dirección IP, Rango de direcciones DHCP, Cada zona de servicio permite el acceso a los grupos seleccionados</p> <p>Cada zona de servicios asigna una directiva de red para cada grupo de usuarios</p>				

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
11	<p>Administrador de Portal Cautivo y de usuarios mediano.</p> <p>Hardware: WAN Puertos: 2 x 10/100/1000 BASE-T RJ-45 Puertos LAN: 4 x 10/100/1000 BASE-T RJ-45, Private Puerto LAN: 1 x10/100 BASE-T RJ-45 Puerto de consola: 1 x RJ-45, pantalla LCD</p> <p>Administración de Usuarios: Deberá Soportar 6000 cuentas locales Soporta 6000 cuentas en demandas, Soporte simultáneo para múltiples métodos de autenticación (cuentas locales y bajo demanda, POP3, LDAP, RADIUS, Dominio NT), Basado en políticas de control de acceso (por las asignaciones de funciones sobre la base de políticas de firewall, encaminamiento, Calendario sesión, Tráfico, cuotas y sesión). Manual de Gestión de la sesión: SSL de inicio de sesión protegido página del portal, Soporta múltiples conexiones con una sola cuenta Sesión inactiva temporizador, Sesión y control de caducidad de la cuenta Notificación de correo electrónico para proporcionar un enlace a la página de acceso portal Deberá Soportar Single Sign-on para Windows Domain, Ingresa el control de marco de tiempo, Limite de sesión</p> <p>Networking: Debe soportar modo Router y NAT Debe soportar static IP, DHCP, PPPoE, PPTP Dial-up IP / redireccionamiento de puertos de destino Asignación de servidor DMZ, Virtual Server Mapping, Ruta estática configurable Soporta Walled Garden, Lista Walled Garden permite Publicidad Publicidad Enlaces web en la página de inicio de sesión portal Compatible con MAC Address Pass-Through, Soporta Proxy HTTP, Soporta la conexión Ethernet para servidores de terminales externos Soporte SIP paso a través de NAT, Apoyo enlaces ascendentes duales, balanceo de carga y failover de salida para la conexión a Internet más fiable</p> <p>Administración: Gestión basada en Web UI Acceso y logout página del portal, Soporte para SNMP v1, v2c, SSH remota y gestión Actualización remota de firmware, Sincronización de hora NTP, Menú consola basada en la interfaz de administración Utilidades de copia de seguridad y restaurar la configuración del sistema</p> <p>Zonas Servicios: La red se podrá dividir en un máximo de 9 zonas de servicio, cada uno definido por una etiqueta VLAN Cada zona tiene debe tener su propio servicio, Entrar página del portal, Debe tener opciones de autenticación Interfaz LAN dirección IP, Rango de direcciones DHCP, Cada zona de servicio permite el acceso a los grupos seleccionados Cada zona de servicios asigna una directiva de red para cada grupo de usuarios</p>	und	2		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
12	<p>Administrador de Portal Cautivo y de usuarios pequeño. Hardware: WAN Puertos: 2 x 10/100/1000 BASE-T RJ-45 Puertos LAN: 8 x 10/100/1000 BASE-T RJ-45, Slot para Tarjeta SD, Puerto USB: 1x USB 2.0, pantalla LCD Administración de Usuarios Deberá Soportar 3000 cuentas locales, Soporta 3000 cuentas en demandas Soporte simultáneo para múltiples métodos de autenticación (cuentas locales y bajo demanda, POP3, LDAP, RADIUS, Dominio NT) Basado en políticas de control de acceso (por las asignaciones de funciones sobre la base de políticas de firewall, encaminamiento, Calendario sesión, Tráfico, cuotas y sesión) Manual de Gestión de la sesión: SSL de inicio de sesión protegido página del portal, Soporta múltiples conexiones con una sola cuenta Sesión inactiva temporizador, Sesión y control de caducidad de la cuenta Notificación de correo electrónico para proporcionar un enlace a la página de acceso portal Deberá Soportar Single Sign-on para Windows Domain, Ingresa el control de marco de tiempo Limite de sesión Networking: Debe soportar modo Router y NAT Debe soportar static IP, DHCP, PPPoE, PPTP Dial-up IP / redireccionamiento de puertos de destino, Asignación de servidor DMZ, Virtual Server Mapping Ruta estática configurable, Soporta Walled Garden Lista Walled Garden permite Publicidad Enlaces web en la página de inicio de sesión portal Compatible con MAC Address Pass-Through, Soporta Proxy HTTP, Soporta la conexión Ethernet para servidores de terminales externos Soporte SIP paso a través de NAT, Apoyo enlaces ascendentes duales, balanceo de carga y failover de salida para la conexión a Internet más fiable Administración: Gestión basada en Web UI Acceso y logout página del portal, Soporte para SNMP v1, v2c, SSH remota y gestión, Actualización remota de firmware Sincronización de hora NTP, Menú consola basada en la interfaz de administración Utilidades de copia de seguridad y restaurar la configuración del sistema Zonas Servicios: La red se podrá dividir en un máximo de 9 zonas de servicio, cada uno definido por una etiqueta VLAN Cada zona tiene debe tener su propio servicio Entrar página del portal, Debe tener opciones de autenticación, Interfaz LAN dirección IP, Rango de direcciones DHCP Cada zona de servicio permite el acceso a los grupos seleccionados, Cada zona de servicios asigna una directiva de red para cada grupo de usuarios</p>	und	1		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
13	<p>CONTROLADOR DE WIFI, REQUERIMIENTOS GENERALES: Poseer puerto de consola para gestión y configuración vía línea de comandos, mediante un conector RJ-45 10/100/1000 Mb/s Auto-Sensing o RS-232 o USB, Min. dos (2) puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 BASE-T para control de los Access Points. Poseer LEDs de indicación de estatus de actividades para el equipamiento como para los puertos Ethernet. Temp. ope entre 0°C a 50°C, Gestión min de 6 (Seis) Access Points hasta 50 (cincuenta) simultáneos mediante Upgrade de licenciamiento, Máximo de 1250 (mil doscientos cincuenta) Usuarios, Máximo de 128 BSSID y permite administración por grupos o por APs de la irradiación de las mismas, Implementar redundancia del controlador de WLAN, en modo activo/standby, con sincronización automática configurada entre controladores, Debe ser acompañado de todos los accesorios necesarios para la operación del equipamiento, tales como software, cables de alimentación eléctrica, documentación técnica y manuales que contenga información suficiente como para posibilitar la instalación, configuración y operación del equipamiento. GESTION: Gestión centralizada de Access Points, Gestión a través de una VLAN específica y/o a través de la dirección IP pre-configuradas, permite la configuración de una interface de red lógica, que deberá funcionar exclusivamente para gestión, Administrar la configuración total de los Access Points, así como los aspectos de seguridad de redes wireless (WLAN) y la gestión de las Radio Frecuencia (RF), El controlador WLAN podrá estar directamente y/o remotamente conectado a los Access Points gestionados, inclusive vía enrutamiento nivel 3 de la capa OSI, Implementar al menos los protocolos abiertos de gestión de redes SNMPv2c e SNMPv3, incluyendo la generación de traps, Implementar al menos, protocolos de autenticación para control de acceso administrativo al equipamiento a través de autenticación local (Local Authentication Database) y autenticación externa (RADIUS, Active Directory y LDAP), Implementar mínimo 2 (dos) niveles de acceso administrativo al equipamiento (lectura y lectura/escritura) protegida los por contraseñas independientes, Gestionar centralizadamente la autenticación de usuarios, Permitir la configuración y gestión a través de browser (HTTPS), SSH y puerto serie. Permitir el almacenamiento de la configuración en memoria no volátil, pudiendo, ante un corte de energía y posterior restablecimiento de la misma, volver a operar normalmente con la misma configuración anterior sin requerir ninguna intervención, Deberá implementar disponibilidad de SSID basadas en día/hora, permitiendo al administrador del sistema habilitar o no un determinado SSID solamente en un horario determinado, Permitir proceso de actualización de versiones de software pueda ser realizado a través de browser (HTTPS)</p>	und	4		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
	<p>o FTP o TFTP. SEGURIDAD: Implementar como mínimo, los siguientes protocolos de seguridad wireless: Wired Equivalent Privacy (WEP) con keys estáticas y dinámicas (64 e 128 bits), Wi-Fi Protected Access (WPA) con algoritmo de criptografía TKIP (Temporal Key Integrity Protocol), Wi-Fi Protected Access2 (WPA2) con los siguientes algoritmos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Advanced Encryption Standard (WPA2-AES), o IEEE 802.1x, o IEEE 802.11i, Implementar al menos, los siguientes controles/filtros: <ul style="list-style-type: none"> • L2 – Basado en MAC Address y Client Isolation, • L3 – Basado en Dirección IP, • L4 – Basado en puertos TCP/UDP, El controlador deberá permitir la creación de múltiples usuarios invitados (guests) por lotes, Permitir la autenticación de acceso de los usuarios conectados a las redes s WLAN (Wireless) a través de: <ul style="list-style-type: none"> • MAC Address, • Autenticación Local, • Captive Portal, • Active Directory, • RADIUS, • IEEE 802.1x, • LDAP. <p>REDES: Deberá implementar soporte del protocolo IPv4 e IPv6, Deberá poseer servidor DHCP embebido, Deberá implementar tagging de VLANs a través de protocolo 802.1q, Deberá ofrecer recursos de movilidad entre VLANs para roaming L2, Implementar asociación dinámica de usuario a una VLAN basándose en los parámetros de la etapa de autenticación vía IEEE 802.1x</p>				
14	<p>APs Exteriores 802.11n Dual Band, REQUERIMIENTOS GENERALES: Deberá ser de mismo fabricante del controlador WLAN, Especificaciones Técnicas de los APs Exteriores 802.11n Dual Band Deberá ser de uso externo. Cumplir los requerimientos para intemperie, Velocidad de transmisión: 600 Mbps por banda, Deberá presentar un certificado válido de interoperabilidad provisto por la Wi-Fi Alliance en la categoría de Enterprise Access Point, Debe tener una red de antenas internas configurables por software con elementos direccionales y omnidireccionales, Canalización: 20 MHz y/o 40 MHz, Poseer LEDs para la indicación de estado: puertos Ethernet, redes wireless, gestión vía controladora y actividad del equipamiento, Cadenas de radio 3X3, Cobertura de formación de haces de 360°, Selección inteligente de canal, Posibilitar alimentación eléctrica local vía fuente de alimentación con selección automática de tensión (100-240V AC) y vía estándar PoE (IEEE 802.3af), Clientes VoIP simultaneos: Hasta 20 (soporte 802.11e/WMM), El equipo debe operar en la banda de 2,4 y 5Ghz, Potencia de salida 28 dBm Estaciones Simultaneos: Hasta 250 por banda, Debe soportar temperaturas de operación entre 20°C a 65°C con PoE activado</p> <p>GESTIÓN: Permitir la configuración y gestión directa a través de browser estándar (HTTPS), SSH, SNMPv2c e SNMPv3, o a través de controlador, a fin de garantizar la seguridad de los datos Implementar funcionamiento en modo gestionado por controlador WLAN, para</p>	und	12		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
	configuración de sus parámetros wireless, sus políticas de seguridad, QoS, autenticación y monitoreo de RF, Permitir que su configuración sea automática cuando este se encuentre conectado a la red mediante el controlador WLAN , El Access Point deberá conectarse al controlador WLAN a través de túnel seguro estándar IPSec o a través de protocolo de comunicación que ofrezca control total del equipamiento.				
15	APs Exteriores 802.11g, REQUERIMIENTOS GENERALES: Deberá ser de mismo fabricante del controlador WLAN Deberá ser de uso externo. Cumplir los requerimientos para interperie; Velocidad de transmisión: 54 Mbps; Deberá presentar un certificado válido de interoperabilidad provisto por la Wi-Fi Alliance en la categoría de Enterprise Access Point; Debe tener una red de antenas internas configurables por software con elementos direccionales y omnidireccionales; Canalización: 20 MHz y/o 40 MHz; Poseer LEDs para la indicación de estado: puertos Ethernet, redes wireless, gestión vía controladora y actividad del equipamiento; Posibilitar alimentación eléctrica local vía fuente de alimentación con selección automática de tensión (100-240V AC) y vía estándar PoE (IEEE 802.3af); Clientes VoIP simultaneos: Hasta 20 (soporte 802.11e/WMM) Potencia de transmisión máxima: 27 dBm en 2,4 GHz; Estaciones Simultaneos: Hasta 100; Debe soportar temperaturas de operación entre 20°C a 65°C con PoE activado; GESTIÓN: Permitir la configuración y gestión directa a través de browser estándar (HTTPS), SSH, SNMPv2c e SNMPv3, o a través de controlador, a fin de garantizar la seguridad de los datos, Implementar funcionamiento en modo gestionado por controlador WLAN, para configuración de sus parámetros wireless, sus políticas de seguridad, QoS, autenticación y monitoreo de RF; Permitir que su configuración sea automática cuando este se encuentre conectado a la red mediante el controlador WLAN; El Access Point deberá conectarse al controlador WLAN a través de túnel seguro estándar IPSec o a través de protocolo de comunicación que ofrezca control total del equipamiento.	und	15		
16	Radio Cliente CPE MIMO, Capacidad: 300 Mbps, Modo de radio: MIMO 2x2, Frecuencia de trabajo: 5.1 - 5.9 Ghz Ancho de canal: 20, 40 Mhz, Potencia de transmisión del radio exterior: Hasta 29 dBm , Modulación: 802.11 a/n: OFDM (64-QAM, 16-QAM, QPSK, BPSK); Sensibilidad de recepción: Varía entre -95 and -75 dBm dependiendo la modulación; Corrección de Errores: FEC, Selective ARQ; Antena: Integrada de 18 dBi; Encriptación/Seguridad: WPA/WPA2 Personal, WPA/WPA2 Enterprise, WACL, User isolation, UAM (web portal authentication); Consumo de potencia: 6,5 W; Alimentación eléctrica: 110-240 VAC; CERTIFICACIONES: FCC/CE/Safety/RoHS compliance	und	23		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
17	<p>Radio Bases sectoriales Punto Multipunto; Capacidad: 300 Mbps; Modo de radio: MIMO 2x2; Frecuencia de trabajo: 5.1 - 5.9 Ghz</p> <p>Ancho de canal: 20, 40 Mhz; Potencia de transmisión del radio exterior: Hasta 29 dBm; Modulación: 802.11 a/n: OFDM (64-QAM, 16-QAM, QPSK, BPSK); Sensibilidad de recepción: Varía entre -95 and -75 dBm dependiendo la modulación; Corrección de Errores: FEC, Selective ARQ; Antena: Integrada de 18 dBi, Sectorial 90; Encipción/Seguridad: WPA/WPA2 Personal, WPA/WPA2 Enterprise, WACL, User isolation, UAM (web portal authentication); Consumo de potencia: 6,5 W; Alimentación eléctrica: 110-240 VAC; CERTIFICACIONES: FCC/CE/Safety/RoHS compliance</p>	und	13		
18	<p>Torre Rendada. FABRICACIÓN: Torre rendada de sección triangular de (30) metros de altura por 0.40 metros de lado.</p> <p>MATERIALES: • MONTANTES: En perfil figurado calibre 12; • DIAGONALES: Angulo de 1.1/4"x 1/8"; • PELDAÑOS: Angulo de 1.1/4"x 1/8".</p> <p>• CHAPETAS DE UNION: Platina de 1.1/2"x 1/8";</p> <p>ACCESORIOS: • TORNILLERIA SAE Grado 2 de 3/8"; • GUAYA SUPER GX DE 5/16".</p> <p>• TENSORES DE 5/8"; • PRENSA CABLES DE 3/8"; • GUARDACABOS DE 3/8"; LA PERFILERIA DE LAS ESTRUCTURAS IRA FABRICADA EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 Y A572, G 50; ACABADOS:TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES IRAN GALVANIZADOS EN CALIENTE POR INMERSION DE ACUERDO A LA NORMA ASTM-A 123.; NORMAS DE DISEÑO; • NORMA EIA – 222 F, • CODIGO AISC-ASD</p> <p>• NORMA SISMO RESISTENTE COLOMBIANA NSR 98,</p> <p>BASES DE ANCLAJE DE TORRE RRIENDADA: BASE CENTRAL: Se abrirá un foso de 0.50 x 0.50 metros de lado por 1.20 metros de profundidad aproximadamente, posterior mente se fundirá en concreto reforzado a 3000 lbs</p> <p>• CANASTAS: Varilla de 1/2"; • PARRILLAS: Varilla de 1/2";</p> <p>• FLEJES: Varilla de 3/8"; • BASTONES DE ANCLAJE: En varilla de 5/8".</p> <p>PINTURA: Pintura de acuerdo a las normas de la Aeronáutica Civil utilizando blanco y naranja internacional calidad esmalte sintético</p> <p>SISTEMA DE PARARRAYOS: • Pararrayos tipo franklin; • Línea de descargue en cable de cobre 1/0.; • Soporte para fijación de 50mmx 4 metros.</p> <p>• Electrodo en varilla de 5/8 x 1.80 m.; • Químico hidrosolta.; • Conexiones mediante soldadura exotérmica.; • Amarres plásticos.; SISTEMA DE TIERRA:• El sistema de tierra se realiza bajo la norma IEC-61024-1-2.; • Línea de descargue en cable de cobre 2/0.; • 3x Varillas de 5/8 x 2.40 metros.</p> <p>• Conexiones mediante soldadura exotérmica.; • Tratamiento hidrosolta 25 Kg.; • Medición del sistema ; •</p>	und	1		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
	<p>Caja de inspección</p> <p>SISTEMA DE ILUMINACIÓN: • Faro de 100 w.; • Un foto control para encendido y apagado automático de 500w.; • Línea de conducción eléctrica en cable AWG No 2 X 14; • Soporte de fijación en acero; • Amarres plásticos.</p>				
19	<p>Mástil tubular de 15M; FABRICACIÓN: Mástil tubular de 15m</p> <p>MATERIALES: • MONTANTES: Tubos de 8", 6", 4" y 2-1/2"; • BRIDAS: Pl. 1/2", 3/8"; • TORNILLERIA SAE Grado 2; LA PERFLERIA DE LAS ESTRUCTURAS SERA FABRICADA EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 Y A572, G 50.</p> <p>ACABADOS: TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES IRAN GALVANIZADOS EN CALIENTE POR INMERSION DE ACUERDO A LA NORMA ASTM-A 123; NORMAS DE DISEÑO: • NORMA EIA – 222 F, • CODIGO AISC-ASD, • NORMA SISMO RESISTENTE COLOMBIANA NSR 98.</p> <p>CIMENTACION: BASE CENTRAL: Se construirá 1 base de 1x1m Prof=1,5m; • CANASTAS: Varilla de 3/4" y 5/8"; • PARRILLAS: Varilla de 1/2"</p> <p>• FLEJES: Varilla de 3/8"; • PERNOS DE ANCLAJE: En varilla de 1"</p> <p>La cimentación definitiva se realizará de acuerdo al estudio de suelos. PINTURA: Pintura de acuerdo a las normas de la Aeronáutica Civil utilizando un imprimante de base Polyuretana con su respectivo catalizador y el acabado en Polyuretana color naranja y blanco. SISTEMA DE PARARRAYOS: • Pararrayos tipo franklin., • Línea de descargue en cable de cobre 1/0 encauchetado., • Soporte para fijación en tubo de 1-1/2"x3 metros., • Electrodo en varilla Cu-Cu de 5/8 x 2,4 m., • Conexiones mediante soldadura exotérmica., • Amarres con cinta Bandit.</p> <p>SISTEMA DE TIERRA: • El sistema de tierra consta de los siguientes elementos, • Anillo en triángulo de 6 metros de lado en cable de cobre 2/0 desnudo., • 3x Varillas de cobre-cobre de 5/8 x 2,4 metros., • Conexiones del anillo a una pata de la torre en cable de cobre 2/0 desnudo. • Conexiones mediante soldadura exotérmica. SISTEMA DE ILUMINACIÓN: • Faro doble de 100 w en la parte superior; • Foto control para encendido y apagado automático de 500w; • Línea de conducción eléctrica en cable AWG No 3 X 12; • Tubos EMT de 1/2"; • Amarres con cinta Bandit.</p>	und	3		
20	<p>Gabinete de piso 210 cm – 7 FT X 27.5" X 39" - Negro,</p> <p>Base: Acero laminado en frío calibre 14, Estructura: Acero laminado en frío calibre 16, Paneles laterales Acero laminado en frío calibre 16, Puerta Frontal Marco Metálico en acero laminado en Frío calibre 18 con malla metálica expandida en calibre 18, Puerta posterior Marco Metálico en acero laminado en Frío calibre 18 con malla metálica expandida en calibre 18, Cierres laterales Nylon, Cierre Frontal Nylon y acero, Barraje a tierra Cobre, Acabados Pintura electrostática, Bisagras Nylon reforzado, Rodachinas Acero y Nylon, Normas ANSI/EIA 310-D, ISO 9001 V.2000, Incluye: unidad de ventilación con 4</p>	und	1		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
21	<p>ventiladores 19"x14", bandeja sencilla lisa 19"x12", Multi-toma vertical 115v 20 tomas general comercial</p> <p>Gabinete de piso 150cm – Negro, Base: Acero laminado en frío calibre 14, Estructura: Acero laminado en frío calibre 16</p> <p>Paneles laterales: Acero laminado en frío calibre 16, Puerta Frontal: Marco Metálico en acero laminado en Frío calibre 18 con malla metálica expandida en calibre 18, Puerta posterior: Marco Metálico en acero laminado en Frío calibre 18 con malla metálica expandida en calibre 18, Tapa Superior: Acero laminado en frío calibre 18, Cierres laterales: Nylon, Cierre Frontal Nylon y acero, Barraje a tierra: Cobre, Acabados: Pintura electrostática, Bisagras: Nylon reforzado, Rodachinas: Acero y Nylon, Normas: ANSI/EIA 310-D, ISO 9001 V.2000 , Incluye: unidad de ventilación doble, bandeja sencilla lisa 19"x12", Multi-toma vertical 115v 20 tomas general comercial.</p>	und	2		
22	<p>Gabinete de piso 77cm cm – Negro, Base: Acero laminado en frío calibre 14, Estructura: Acero laminado en frío calibre 16, Paneles laterales: Acero laminado en frío calibre 16, Puerta Frontal :Marco Metálico en acero laminado en Frío calibre 18 con malla metálica expandida en calibre 18, Puerta posterior: Marco Metálico en acero laminado en Frío calibre 18 con malla metálica expandida en calibre 18</p> <p>Tapa Superior: Acero laminado en frío calibre 18, Cierres laterales: Nylon, Cierre Frontal: Nylon y acero, Barraje a tierra: Cobre</p> <p>Acabados: Pintura electrostática, Bisagras: Nylon reforzado, Rodachinas: Acero y Nylon, Normas: ANSI/EIA 310-D, ISO 9001 V.2000</p> <p>Incluye: unidad de ventilación doble, bandeja sencilla lisa 19"x12", Multi-toma vertical 115v 20 tomas general comercial.</p>	und	1		
23	<p>Caja para Exteriores Tipo Nema, Material de la caja: Fibra de vidrio reforzada de poliéster, Voltaje: 120 VAC, Potencia del ventilador: Mínimo 12 Watts, Peso: Máximo 12,3 libras (5,6 kg), Material de la placa de montaje: Mínimo 2,5 mm de Grueso de aluminio anodizado, Dimensiones exteriores: Medidas máximas (39,3 x 34,2 x 22 cm), Grado de inflamabilidad: UL 94-5V, Valoraciones: NEMA 3R, 3RX / IP24</p>	und	27		
24	<p>REGULADOR DE VOLTAJE, Capacidad de potencia de salida (VA): 1000 VA, Watts de Capacidad 500 Watts, Frecuencia de entrada 50/60 hz., Voltaje de salida 116 VAC (+/-) 12%, Tomas de salida Mínimo (4) NEMA 5-15R regulados y (2) NEMA 5-15R sobretensiones</p> <p>Color Negro (exclusivamente), Peso Máximo 1.2 kg, Intervalo de temperatura en operación Máximo 0 – 40°, Conectividad 1 puerto para módem (rj-11), 1 LAN Ethernet (RJ 45), Dimensiones Máximo 137 x 242 x 67 mm (ancho x profundidad x altura), Dimensiones Máximo 137 x 242 x 67 mm (ancho x profundidad x altura).</p>	und	27		

	DESCRIPCION	UNIDAD	CDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
25	<p>INVERSOR, Capacidad en voltiamperios: 800 VA, Capacidad en watts: 600 W, Rango de entrada de voltaje: 90 – 148 VAC</p> <p>Rango de frecuencia de entrada y de salida: 50 /60 Hz, Voltaje de Salida: 120 VAC, Rango de frecuencia de salida: 50 / 60 Hz</p> <p>Tipo de batería y Número: 12 VDC de entrada ilimitada, Cargado de corriente: 12 VDC 22 AMP, Supresión de sobre tensión de AC: 600 Joules LNG, Conector de entrada: Nema 5-15 R, Alarma Sonora: Batería en 10 Seg. Low Batt 1 sec. Sobrecarga 0,5 seg-fault constante sondeo, Tomas de salida: 4 Nema 5 – 15 R, Normas: ISO 9001:2000, ISO 14.002 hasta 2.004, UL, CE, Dimensiones: 370 x 250 x 120 mm</p>	und	4		
26	<p>TARJETAS DE RED PARA WIFI, Interfaz física: USB 2.0, Banda de Frecuencia: 2.400 ~ 2.484 GHZ, Antena: Antena desmontable con conector SMA de 5dBi, Led de diagnostico: Indicador de conexión activo, Normas y regulaciones: IEEE 802.11b, IEEE 802.11g, IEEE 802.11n, FCC, CE, VCCI Clase B, Seguridad: Encriptación WEB 64/128-bits, WPA-PSK, WPA2-PSK, WPA, WPA2, Encriptación TKIP & AES, QoS: Soporta WMM, WMM-PS, Sensibilidad de recepción: 150Mbps Tipico-68 dBm, 54Mbps Tipico-73 dBm, 11Mbps Tipico-84 dBm, Potencia de transmisión: 16Mbps típicamente @ 802.11b, 14Mbps típicamente @ 802.11g, 13Mbps típicamente @ 802.11n, Dimensiones: 19.2 x 37.7 mm (W X H) (Sin Incluir Antena), Sistema operativo: Mínimo Windows® 7 / XP; Windows Vista®, MAC OS, Linux.</p>	und	260		
27	<p>Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del servicio de Internet satelital de mínimo 2 Mbps para cada uno de los cuatro (4) municipios (Puerto Carreño, La Primavera, Cumaribo y Santa Rosalía) del Departamento de Vichada, por un periodo de nueve (9) meses, para las zonas WI-FI, aulas interactivas, bibliotecas y malocas digitales, acordes con los lineamientos del proyecto Vichada Vive Digital.</p>	und	4		

ANEXO No. 6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA

1. Relación de cada uno de los contratos;
2. Nombre del contratante;
3. Resumen del objeto principal de contrato;
4. Valor del contrato;
5. Duración del contrato en meses;
6. Valor total ejecutado certificado;
7. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general;

RELACION DE CONTRATOS								
No	CONTRATO No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO (PUNTO 7)	DURACIÓN DEL CONTRATO EN MESES	FECHA DE TERMINACIÓN
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

ANEXO No. 7. MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber de una parte, **JAIME OLBANY PARRA SEGURA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.788.354 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **INFOTIC S.A.** Sociedad de Economía Mixta constituida por escritura pública No. 101 del 27 de Enero de 2006 otorgada en la Notaría Primera del circuito notarial de Manizales, la que ha sido modificada en múltiples oportunidades, siendo la última de estas la contenida en la escritura pública No. 4574 del 18 de Junio de 2.010, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo Notarial de Manizales, identificada con NIT No. 900.068.796-1, cuyo domicilio social principal está establecido en la ciudad de Bogotá D.C., quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra, _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de la ciudad de _____, obrando en nombre y representación Legal de _____, sociedad comercial constituida mediante (Escritura Pública y/o documento privado) No. _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada en la Notaría _____, inscrita el día _____, bajo el número _____, reformada varias veces, siendo la última mediante, _____, con domicilio principal en la ciudad de _____, identificada con el NIT No. _____ y matrícula mercantil No. _____, tal y como consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual se anexa para que obre como parte integrante del presente contrato, quien en adelante y para todos los efectos, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1.) Que el Gobierno Nacional, a través del **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Ministerio TIC–**, busca que el país de un gran salto tecnológico mediante la masificación de Internet y el desarrollo del *Ecosistema Digital*¹ nacional en el periodo 2011-2014; para ello estructuró el *Plan Vive Digital*² que responde al reto de alcanzar la prosperidad democrática gracias al uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicaciones.

2.) Que el **PLAN VIVE DIGITAL** es liderado por el **Ministerio TIC**, en alianza con el **Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS–** y **FIDU-BOGOTÁ**, entidades que celebraron el **Convenio de Cooperación Especial N° 199-772 de**

¹ El Ecosistema Digital es un modelo desarrollado por el Banco Mundial [WB2010b] para visualizar los distintos componentes que permiten la masificación del uso de Internet en una sociedad y sus interacciones.

² Mas información sobre el Plan Vive Digital Colombia en www.vivedigital.gov.co

2012, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el objetivo 6 de la Dimensión 2 del Plan Vive Digital dentro de la iniciativa de país “Vive Digital Regional mediante el fomento de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología en las regiones de Colombia”.*

3.) Que en virtud del **Convenio No. 199-772**, el **Ministerio de Tecnología de Información y las Telecomunicaciones** y **COLCIENCIAS** formularon la Convocatoria N° 601 del 23 de octubre de 2012, para que las entidades territoriales presentaran proyectos integrales en **TIC** con miras a establecer un ecosistema digital para sus regiones.

4.) Que la **Convocatoria N° 601 del 23 de octubre de 2012**, tiene como objeto *“(…) conformar un Banco de Proyectos Elegibles de iniciativas innovadoras en TIC, que mediante el desarrollo de actividades de Ciencia Tecnología e Innovación sirvan como medio para contribuir a impulsar procesos de inclusión social, disminución de brechas de inequidad, fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana, la toma de decisiones, el aumento de productividad y competitividad y el desarrollo regional sostenible en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales”.*

5.) Que el **Ministerio de las Tecnologías de la Información Y Comunicaciones**, conforme al numeral anterior, requiere para adelantar la implementación del **ECOSISTEMA DIGITAL** en todos los departamentos de Colombia, un **EJECUTOR** con conocimiento y experiencia en financiación de programas, gerenciamiento de proyectos, proyectos con entidades y actividades de ciencia, tecnología e innovación, que complementen los esfuerzos requeridos por la iniciativa **VIVE DIGITAL**.

6.) Que **INFOTIC** actualmente adelanta proyectos relacionados con la iniciativa **VIVE DIGITAL** conforme a los manuales de ejecución y contratación establecidos por el **Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, los cuales van dirigidos a **EJECUTORES** regidos en el ámbito del derecho privado y empresas de economía mixta.

7.) Que acorde a lo anterior, se celebró el **Convenio Especial de cooperación N° 0937 de 2012**, suscrito entre **INFOTIC, GOBERNACION DEL VICHADA y FIDUBOGOTÁ S.A.**, cuyo objeto es *“(…) aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para impulsar el Ecosistema Digital en el Departamento del Vichada a través de la ejecución del proyecto Vichada Vive Digital”.*

8.) Que **INFOTIC** como operador entrante se encarga, entre otros de: **(i)** El gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el sector público y privado; **(ii)** La prestación de soluciones integrales en TIC que contribuyan con la masificación de gobierno en línea, territorios digitales y demás inherentes a los

mismos; (iii) La estructuración e integración de soluciones en TIC, con diferentes entidades públicas y privadas en el ámbito nacional.

9.) Que **INFOTIC**, conforme a los manuales de ejecución, seguimiento y contratación establecidos por el *Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones* para la iniciativa **VIVE DIGITAL** y al *Convenio Especial de cooperación N° 0937 de 2012*, asumirá el papel de **EJECUTOR** contemplado en los mencionados manuales, obligándose conforme a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del citado convenio.

10.) Que **INFOTIC** como **EJECUTOR** es el encargado directo del desarrollo del proyecto Vichada Vive Digital, el cual tendrá, entre otras, las siguientes funciones: (i) Administración de los recursos, (ii) La selección y contratación de bienes y servicios según los lineamientos entregados por Vive Digital Regional para tal fin. (iii) La presentación de resultados en cuanto al cumplimiento de actividades, presupuesto, cronograma y entregables, entre otras inherentes a su función.

11.) Que conforme lo anterior, es obligación de **INFOTIC**, en su calidad de **EJECUTOR**, la selección de los proveedores de bienes y servicios asociados a la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el *Documento N° 6 – Manual de Contratación de Vive Digital Regional* contemplado en la Convocatoria N° 601 de 2012 emanada por parte del *Ministerio TIC*, en alianza con el *Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS*, la cual hace parte integral del presente contrato, y puede ser consultada en la página web <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias>.

12.) Que **INFOTIC S.A** en desarrollo del procedimiento de selección de **CONVOCATORIA PÚBLICA** previsto en el Documento N° 6 *Manual de Contratación Vive Digital Regional*, garantizó mediante un proceso de selección objetiva y de transparencia, la escogencia del proveedor a satisfacer el objeto del presente contrato.

13.) Que para dar cumplimiento al numeral anterior, **INFOTIC** en su calidad de **EJECUTOR**, adelantó conforme a los manuales indicados en los numerales anteriores, un proceso de invitación pública No. 01 de 2013, con el objeto de *“Contratar el diseño, adecuación, instalación, implementación, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento y suministro de bienes y servicios de una solución tecnológica integral bajo la modalidad llave en mano a precio fijo, global e inmodificable, la cual tiene como objeto la confección de una obra material en construcción de infraestructura de torres de comunicaciones riendadas, mástiles tubulares, zonas de internet WiFi inteligente para la comunidad educativa ubicada en los municipios de Cumaribo, Santa Rosalía, La primavera y Puerto Carreño en el Departamento del Vichada; dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 0937-2012”*, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, procedimiento consagrado en el *Manual de Contratación de Vive*

Digital Regional contemplado en la Convocatoria N° 601 de 2012, las leyes 80 de 1993, artículo 30, 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1, en concordancia con 10 dispuesto para el efecto en el Decreto No. 2474 de 2008.

14.) Que ejecutor conforme a los manuales y demás normas enunciadas, procedió a la elaboración y publicación de: a.) Los **Estudios Previos** de **Conveniencia**, los cuales fueron aprobados previamente por la entidad cooperante, es decir por la Gobernación del Vichada; b.) Los **Pre-Pliegos de Condiciones**, con excepción del documento del **Estudio de Mercado** el cual no fue publicado. Dichos documentos forman parte integral del presente documento. La publicación que se menciona fue realizada por el **EJECUTOR** en la página web <http://infotoc.co/ViveDigitalVichada/menus/principal.php>, con el fin de que los interesados presentaran propuesta formal, a la necesidad planteada en el proyecto.

15.) Que el **Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones** para la iniciativa **VIVE DIGITAL**, definió como presupuesto oficial para atender el proceso de invitación publica la suma de **MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.509.300.000 M/CTE)**, incluidos impuestos.

16.) Que conforme al cronograma y demás aspectos inherentes al proceso contractual contenido en los **Pliegos de Condiciones**, este se desarrolló conforme a los alcances, condiciones y compromisos que se indicaron en los mismos.

17.) Que una vez adelantado el proceso de invitación publica No. 01 de 2013 y atendiendo lo consagrado en los **Manuales de Vive Digital expedidos por el Ministerio de las TIC**, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 734 de 2012 y lo estipulado en el pliego de condiciones y en la Adenda No. ____ expedida el ____ de ____ de 2013, en la fecha de cierre de dicho proceso, es decir el ____ de ____ de 2013, se recibieron las siguientes ofertas: a.-) **OFERTA NO.1:** ____ conformada por ____; b.-) **OFERTA NO.2:** ____ conformada por ____; c.-) **OFERTA NO.3:** ____ conformada por ____.

18.) Que el **Comité Evaluador** designado por el **EJECUTOR**, efectuó la verificación y evaluación de las ofertas presentadas, cuyos informes generaron el consolidado, el cual fue publicado conforme al cronograma y demás requisitos de los Pliegos de Condiciones, en la página web <http://infotoc.co/ViveDigitalVichada/menus/principal.php>

19.) Que frente a los informes de verificación y evaluación de las ofertas presentaron observación los siguientes oferentes: _____, _____, _____.

20.) Que de conformidad con el procedimiento señalado en el pliego de condiciones, el día ____ de ____ de 2013, el **EJECUTOR**, una vez realizado por el **Comité Evaluador** la deliberación, el análisis y estudio de las propuestas presentadas, procede a presentar informe de verificación y evaluación, recomendando al **Representante Legal** del **EJECUTOR**, adjudicar la invitación publica No. 01 de 2013, al oferente _____, teniendo en cuenta

que cumplió todas las exigencias establecidas en el **Pliego de Condiciones**, obteniendo el puntaje más alto, resultando adjudicataria del proceso.

21.) Que la recomendación anterior fue acogida por el **Representante Legal** del **EJECUTOR**, tal como consta en el acto de adjudicación el cual forma parte integral del presente documento.

22.) Que de conformidad con el procedimiento señalado en el pliego de condiciones, el día ____ de ____ de 2013, el **EJECUTOR**, con base en las conclusiones y recomendaciones realizadas por el **Comité Evaluador** al **Representante Legal**, procede, mediante acto a adjudicar la invitación pública No. 001 de 2013, a _____ dicho acto fue publicado en la página web habilitada para ello.

23.) Que **INFOTIC** y _____ (**nombre del contratista**) en su condición de **CONTRATISTA**, con base en el numeral anterior y en desarrollo del Convenio de Cooperación Especial N° 0937 - 2012, proceden con la suscripción del contrato correspondiente a una **solución integral bajo la modalidad de llave en mano a precio fijo y global**, el cual de acuerdo a la reglamentación jurídica que rige para **Las Partes**, entendidas estas como **INFOTIC** y _____ (**nombre del contratista**), acuerdan que, las condiciones y términos del contrato se regirá por los **Manuales de Vive Digital expedidos por el Ministerio de las TIC**, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012 y demás normas que modifiquen, reglamentarios o sustituyan la materia.

24.) Que la Solución Integral en **TIC** objeto del Contrato **Llave en Mano**, se enmarca dentro de los presupuestos previstos para el fortalecimiento y modernización tecnológica de las **TIC** en Colombia y en especial lo que dispone la Ley 1341 de 2009, en lo que corresponde a la masificación de Gobierno en Línea.

25.) En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

En consideración a lo anterior, las partes han decidido celebrar este contrato, el cual se regirá por las cláusulas que se consignan a continuación:

PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete por su cuenta y riesgo con **INFOTIC S.A** a realizar el *“diseño, adecuación, instalación, implementación, puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento y suministro de bienes y servicios de una solución tecnológica integral bajo la modalidad llave en mano a precio fijo, global e inmodificable, la cual tiene como objeto la confección de una obra material en construcción de infraestructura de torres de comunicaciones riendadas, mástiles tubulares, zonas de internet WiFi inteligente para la comunidad educativa ubicada en los municipios de Cumaribo, Santa Rosalía, La primavera y Puerto Carreño en el Departamento del Vichada; dentro del marco del Convenio*

Especial de Cooperación N° 0937-2012”, todo conforme a los alcances, condiciones, compromisos y demás que se encuentran definidos en los **Manuales de Vive Digital expedidos por el Ministerio de las TIC, Estudios Previos**, en los **Pliegos de Condiciones, Ofertas** presentadas por el contratista en lo que fue aceptado por **INFOTIC, el Anexo Técnico**, así como de sus futuras modificaciones, prórrogas y posibles adiciones.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO CONTRATUAL: Para el cumplimiento del objeto de este contrato y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, se deberán desarrollar, de manera general, las siguientes actividades: **a)** Implementar 27 zonas wifi en los 4 municipios del departamento de Vichada, con las características descritas dentro del anexo técnico, así: **(i)** Instalación, configuración y puesta en servicio de doce (12) zonas WiFi para el municipio de Puerto Carreño; **(ii)** Instalación, configuración y puesta en servicio de seis (6) zonas WiFi para el municipio de Primavera; **(iii)** Instalación, configuración y puesta en servicio de seis (6) zonas WiFi para el municipio de Cumaribo; **(iii)** Instalación, configuración y puesta en servicio de tres (3) zonas WiFi para el municipio de Santa Rosalía; **(iv)** Instalar como soporte a la infraestructura de comunicaciones de las zonas WiFi lo siguiente: Una (1) Torre riendada de sección triangular, acorde con las especificaciones técnicas, en el municipio de Puerto Carreño; Tres (3) Mástiles tubulares de 15M cada uno, acorde con las especificaciones técnicas, en los municipios de primavera, Santa Rosalía y Cumaribo; Garantizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento y soporte del servicio de Internet satelital de mínimo 2 Mbps para los cuatro (4) municipios (Puerto Carreño, La Primavera, Cumaribo y Santa Rosalía) del Departamento de Vichada, para las zonas WI-FI, aulas interactivas, bibliotecas y malocas digitales, acordes con los lineamientos del proyecto Vichada Vive Digital; **b)** Entregar a la Gobernación del Departamento de Vichada un total de 260 unidades de TARJETAS DE RED PARA WIFI; **c)** Las demás que de acuerdo con la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato, le estén asignadas al cumplimiento del contratista.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: son obligaciones de las partes las siguientes: **3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** se compromete con **INFOTIC** a lo siguiente: Obligaciones Generales: **a)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la ley y demás normas pertinentes. **b)** Cumplir lo previsto en los *Documentos y Manuales derivados de la Convocatoria N° 601 del 23 de octubre de 2012 formulado por COLCIENCIAS en alianza con el Ministerio de Tecnologías y de las Comunicaciones*, los cuales hacen parte integral para la adquisición de los bienes y servicios derivados de la propuesta Vichada Vive Digital Regional. **c)** Presentar los informes que se le soliciten y en la periodicidad que se establezca, con sus respectivos soportes. **d)** Mantener los precios unitarios fijos, globales e inmodificables de su propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato, así como la organización técnica con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para

atender sus obligaciones y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en la propuesta. **e)** Disponer para la ejecución del contrato, del personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el pliego de condiciones. **f)** Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con el artículo 5º numeral 4º de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas. **g)** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones. **h)** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. **i)** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta **INFOTIC**, a través de las personas que ejerzan el control de ejecución. **j)** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. **k)** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, el estudio previo, pliego de condiciones, su propuesta y por ningún motivo abandonar el servicio contratado. **l)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **INFOTIC**, a través de la persona responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **m)** Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes. **n)** Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley. **ñ)** Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se implementará la solución Integral. **INFOTIC** no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. **o)** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **p)** Reemplazar los bienes adquiridos que mostraren fallas durante el plazo de ejecución del contrato y la vigencia del amparo de calidad y correcto funcionamiento o de las garantías otorgadas por el

fabricante. **q)** Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato. **r)** Mantener asegurados contra todo riesgo los bienes que conforman la solución llave en mano objeto de este proceso, mediante una póliza de seguros y/o la expedición de un pagaré, que permita de igual forma asegurar dichos bienes, hasta la entrega que de los mismos se haga a la entidad cooperante. **s)** Realizar la transferencia efectiva de la propiedad a la Gobernación del Vichada, de los bienes, equipos y demás componentes que conforman la solución llave en mano, objeto de este proceso, garantizando el ingreso al almacén de la entidad cooperante. **t)** Tramitar ante la entidad cooperante, los permisos de ingreso a los establecimientos, sitios y locaciones donde se instalarán los dispositivos y demás elementos de la solución llave en mano. **u)** Las demás que se establezcan a lo largo de este documento y la ley. **3.2.) OBLIGACIONES DE INFOTIC:** **a.)** Reconocer y pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, en los términos previstos en este documento; **b.)** En su condición de **EJECUTOR**, cumplir y hacer cumplir las condiciones plasmadas en los documentos y/o manuales (instructivos) que hacen parte de la Convocatoria N° 601 de 2012 y en el Convenio Especial de Cooperación N° 0937 de 2012 en los que corresponde al **CONTRATISTA**, de acuerdo con el alcance de la propuesta presentada por este y en el presente contrato y los documentos que de él forman parte; **c.)** Suministrar toda la información que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del presente contrato. **d.)** Aceptar los cambios que por nuevas tecnologías se puedan presentar durante la ejecución del contrato, siempre que ofrezcan un mejor desempeño o mantengan el actual y sin que esto implique para **INFOTIC** costos ni disminución del porcentaje de su participación **e.)** y Las demás que establezca la Ley.

CUARTA.- VALOR: El valor del presente contrato es de _____ **PESOS M/CTE** (\$ _____), incluidos impuestos.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: **INFOTIC** en calidad de **EJECUTOR**, cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato conforme a las condiciones establecidas en el Documento N° 3 denominado “Manual de Seguimiento” expedido por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones y **COLCIENCIAS**, el cual hace parte integral de este proceso contrato, por tanto una vez se haya recibido de manera efectiva el desembolso de cada uno de los valores porcentuales que se enuncian más adelante se procederá a cancelar al contratista el porcentaje correspondiente a la cuenta de cobro por él presentada. Se establece como forma de pago, el siguiente acuerdo:

5.1.) PRIMER PAGO. **INFOTIC** realizará un primer desembolso a título de **Pago Anticipado** correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual será pagado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio entre **INFOTIC** y el Contratista, previa presentación de la factura respectiva con el

cumplimiento de los requisitos de Ley y el plan de trabajo elaborado por parte del contratista, el cual deberá ser aprobado y recibido a satisfacción por parte del Gerente de Proyecto.

5.2.) SEGUNDO PAGO. INFOTIC realizará un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será cancelado a la entrega del sesenta por ciento (60%) de la solución integral contratada, previa presentación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley y previa presentación del informe elaborado por el contratista y recibido a satisfacción mediante acta parcial de entrega suscrita por el Gerente del Proyecto y el Contratista.

5.3.) TERCER PAGO. INFOTIC realizará un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual será cancelado a la entrega del ochenta por ciento (80%) de la solución integral contratada, previa presentación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley y previa presentación del informe elaborado por el contratista y recibido a satisfacción mediante acta parcial de entrega suscrita por el Gerente del Proyecto y el Contratista.

5.4.) CUARTO Y ÚLTIMO PAGO. realizará un cuarto pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual será pagado dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la aprobación de la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos de Ley y presentación del informe final elaborado por el contratista de las pruebas de la solución contratada, ajustes, documentación, capacitación y entrega a satisfacción de la solución y recibido a satisfacción mediante acta final de entrega suscrita por el Gerente del Proyecto y el Contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO.- El contratista deberá abrir una cuenta bancaria que deberá figurar a nombre de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que representa el contratista, toda vez que **INFOTIC S.A** solo desembolsará los pagos señalados en los numerales anteriores, en la cuenta creada para tal efecto, previa aprobación por parte de **INFOTIC** de los documentos requeridos.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando se haya hecho los desembolsos por parte de **FIDUBOGOTÁ S.A**, junto con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Gerente de Proyecto designado por **INFOTIC S.A** en su calidad de supervisor del contrato. Si vencido el plazo para realizar los desembolsos indicados, **INFOTIC** no los ha podido realizar en razón de que estos recursos no le han sido entregados por **FIDUBOGOTÁ S.A**, el **CONTRATISTA** entiende y acepta que no habrá lugar a reclamaciones por este concepto ni al pago de intereses moratorios ni comerciales, conforme a los manuales de **Vive Digital** expedidos por el Ministerio de las TIC.

PARÁGRAFO TERCERO.- El **CONTRATISTA** deberá certificar a través de la firma del representante legal o el revisor fiscal si lo hubiere o el contador, en el que conste que la empresa ha realizado el pago total y oportuno por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Caja de Compensación Familiar, del mes inmediatamente anterior. **INFOTIC** se reserva el derecho de verificar la información presentada.

PARÁGRAFO CUARTO.- Para el desembolso del segundo pago en adelante, es menester que el contratista adjunte a **INFOTIC** el comprobante de ingreso del pago, según el caso, así como también el contratista deberá adjuntar los demás documentos contables que soporten el pago, entre otros, soporte de la transferencia bancaria. Cabe anotar que **INFOTIC** por ningún concepto hará pagos en efectivo.

PARÁGRAFO QUINTO.- Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para su pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Todos los gastos legales, fiscales y tributarios del orden nacional y territorial que se encuentren vigentes y que se ocasionen por la elaboración del contrato objeto de este estudio, y demás documentos legales que se empleen para tales efectos, serán asumidos en la proporción que corresponda a cada una de **LAS PARTES**.

SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo aproximado de doce (12) meses. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por El **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato, para lo cual tendrá las siguientes etapas:

6.1.) ETAPA PRE-OPERATIVA. Comprendida entre la fecha de suscripción del acta de inicio del proyecto y la iniciación de la etapa operativa. Esta etapa comprende, diseño, adecuación, instalación, implementación de una solución integral llave en mano. Para este efecto el interesado deberá indicar el tiempo en el cual adelantara el desarrollo de esta etapa, la cual dependerá del cumplimiento de las obligaciones de las empresas contratantes, entre otros, adecuaciones físicas, lógicas, suministro y puesta a punto de equipos, e insumos que componen la solución.

6.2.) ETAPA OPERATIVA. Inicia desde el vencimiento de la etapa pre-operativa hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato, esta etapa comprende la puesta en funcionamiento, soporte, mantenimiento y suministro de bienes y servicios inherentes a la

solución llave en mano objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con los compromisos y requerimientos exigidos, tanto de los beneficios esperados, así como el soporte y/o mesa de ayuda con los ANS respectivos pactados.

6.3.) ETAPA DE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD. Con cuarenta y cinco días de antelación a la fecha de finalización del contrato el interesado deberá hacer entrega a la Gobernación del Vichada de los elementos, entre otros los componentes que se listan a continuación: i) Los Equipos que conforman la solución; ii) La infraestructura Física de la solución; iii) Planos, diseño y documentación de la solución; iv) Contrato de servicios y garantías de los equipos instalados.

Nota 1: Los bienes adquiridos dentro del marco del Convenio Vichada Vive Digital serán de propiedad del **Departamento del Vichada**, para lo cual el contratista a quien se le adjudique este proceso, deberá en conjunto con **INFOTIC** en su calidad de ejecutor, hacer la entrega de los mismos en el plazo indicado anteriormente; por tanto, los bienes y servicios serán entregados al **Departamento del Vichada** en completa funcionalidad por intermedio del delegado que el Gobernador del Vichada designe para tal fin, para lo cual los actores definidos en el **Documento N° 2 “Manual de Ejecución”** deberán suscribir un acta de recibido a satisfacción.

Nota 2: Sin perjuicio de lo anterior, el **CONTRATISTA** conforme al avance de los entregables de la solución llave en mano, podrá hacer transferencias parciales de las obras o equipos que componen la citada solución antes de la finalización de la etapa operativa.

PARÁGRAFO ÚNICO.- VIGENCIA. La vigencia del contrato estará comprendida por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses a partir del vencimiento del término de ejecución del contrato.

SEPTIMA.- ÁMBITO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La Solución Integral llave en mano, será ejecutada en el **Departamento del Vichada**, en las zonas determinadas por la Gobernación del Vichada, y que se encuentren ubicadas en los municipios de Cumaribo, Santa Rosalía, La primavera y Puerto Carreño en el Departamento del Vichada; dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 0937-2012.

OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATACION: El Contrato y los documentos adicionales, anexos y demás que se suscriban en desarrollo del mismo y sus modificaciones, no podrán ser cedidos sin la autorización previa y por escrito de **INFOTIC**. Ante una solicitud en tal sentido, **INFOTIC** deberá dar respuesta a la solicitud en un término no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud. En todo caso, el cedente entiende que deberá garantizar a la otra que el cesionario puede cumplir las obligaciones contractuales.

En caso que el **CONTRATISTA** subcontrate, este deberá responder ante **INFOTIC** por los actos y hechos de subcontratistas como de los suyos propios. En este sentido, se deberá exigir a

sus subcontratistas la misma diligencia requerida para el contrato. Los subcontratistas no son, ni deben presentarse como representantes de **LAS PARTES**, ni están autorizados para utilizar el nombre o signos distintivos de las mismas.

NOVENA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que este contrato no constituye vínculo laboral alguno entre ellas, ni da lugar al pago de salarios, prestaciones sociales, ni cualquiera otro concepto remunerativo laboral entre **INFOTIC** y **EL CONTRATISTA**. Ninguno de los empleados, agentes, contratistas o dependientes de **EL CONTRATISTA** adquieren por la celebración del presente Contrato, relación de dependencia y subordinación jurídica con **INFOTIC**, **LAS PARTES** disponen de autonomía y libertad técnica, administrativa y directiva para la ejecución de este contrato en lo que respecta a cada una de las actividades y compromisos a los cuales se obligan.

En esa medida el **CONTRATISTA** será el único responsable por la vinculación del personal, la cual realizará en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que **INFOTIC** adquiera responsabilidad alguna por tales actos o contratos. Igualmente, se entiende que la presente exclusión de relación laboral aplica para los trabajadores que vinculen **LAS PARTES** en forma independiente y sin que entre ellas se adquiera responsabilidad alguna de tales actos o contratos.

DÉCIMA.- DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL: Respecto de la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, en los casos que aplique para el presente contrato, tales como, pero sin limitarse a ellos, patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos que se originen durante y con ocasión de la ejecución contractual, en cualquier caso los mismos serán de titularidad del **Departamento del Vichada**, incluidos, sin restricción alguna, los derechos para utilizar, reproducir, adaptar, publicar, distribuir total o parcialmente las obras, creaciones y/o signos distintivos sin más restricciones que las inherentes al reconocimiento de los derechos morales de autor a que haya lugar.

Con base en lo anterior, el **CONTRATISTA**, deberá realizar los trámites pertinentes para efectuar la Cesión y transferencia de Derechos de Autor y propiedad intelectual en general, de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comunidad Andina, de tal manera que la propiedad material e inmaterial, posesión y explotación patrimonial, será objeto de cesión de los derechos al **Departamento del Vichada**, en tanto que se mantendrá en el **CONTRATISTA** la Propiedad Moral e Intelectual de dicha actividad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes, todos los derechos patrimoniales de autor de los proyectos, estudios e investigaciones que se realicen dentro del marco de este Contrato, entre otros, los escritos,

diseños, gráficas, películas, cintas magnéticas, programas de computador, bases de datos, especificaciones, protocolos, manuales e instructivos, estudios técnicos, informes, materiales y demás documentos que se produzcan relacionados con el objeto del Contrato, serán de propiedad de la **Gobernación del Vichada** quien podrá usarlos y/o disponer de ellos sin limitación temporal alguna, espacial o de modalidad, para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 23 de 1.982, la Ley 44 de 1.993, la Decisión Andina 351 y demás normas conexas y complementarias.

PARAGRAFO UNICO.- Las Partes por medio del Contrato han decidido pactar de manera contraria a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 23 de 1982, señalando que la cesión de los Derechos Patrimoniales de Autor sobre las obras que así se dispone expresamente en el presente documento, será por la vida del autor de la Obra Cedida y ochenta (80) años más después de su muerte. En caso de que la protección legal de los Derechos Patrimoniales de Autor se aumente por encima del plazo pactado, el plazo de cesión se aumentará respectivamente y de forma automática.

DÉCIMA PRIMERA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: LAS PARTES quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo, cuando tal incumplimiento sea consecuencia o resultado de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o hechos de un tercero, debidamente comprobadas por **LA PARTE** que lo aduce, en los términos de la ley, quedando de esta forma suspendidas las obligaciones de **LAS PARTES** hasta que cese el motivo que originó la respectiva interrupción. La decisión de suspensión del objeto del contrato deberá constar en acta de suspensión, la cual deberá ser suscrita por los representantes de **LAS PARTES**, especificando el motivo, la fecha y hora efectiva de tal suspensión.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSION TEMPORAL Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el **CONTRATISTA** ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del **CONTRATISTA**, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al **CONTRATANTE** dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

PARAGRAFO ÚNICO.- MODIFICACIONES: Toda modificación al presente contrato, deberá adoptarse por mutuo acuerdo y deberá ser plasmada por escrito la causa de modificación; el acto que modifique deberá ser debidamente motivado por los representantes legales de **LAS PARTES**.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del **GERENTE DEL PROYECTO VICHADA VIVE DIGITAL** designado por **INFOTIC**, el cual llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al Contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, a parte de las funciones y responsabilidades asignadas en los documentos y manuales de **Vive Digital** que forman parte integral del presente proceso, el **Gerente de Proyecto**, como **SUPERVISOR** del contrato, entre otras tendrá, las siguientes funciones:

13.1.) Verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos del *Proyecto Vichada Vive Digital Regional*, por tanto, estará encargado de que se garantice el cumplimiento de las actividades descritas en el alcance del objeto del contrato del presente estudio.

13.2.) Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio del contrato y las demás que se requieran en desarrollo y ejecución del contrato.

13.3.) Coordinar la supervisión de las actividades relacionadas con la etapa de montaje y de operación para la prestación de los servicios contratados.

13.4.) Inspeccionar y vigilar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, según el caso, y rechazar u ordenar el retiro inmediato y corrección de aquellos que no cumplan con las especificaciones exigidas.

13.5.) Rendir y Suscribir todos los informes a que haya lugar.

13.6.) Efectuar la revisión de las facturas que le presente el Contratista y expedir o no los respectivos cumplidos a satisfacción de los trabajos, así como el informe final sobre la confección a satisfacción de la obra material y la prestación del servicio contratado.

13.7.) Supervisar el cumplimiento del contrato e informar cualquier irregularidad que se presenten con la confección a satisfacción de la obra material y la prestación del servicio contratado.

13.8.) Verificar que el contratista presente las certificaciones del pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, ARP, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal si existiere de acuerdo con la ley o por el representante legal en su defecto; esto es, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

13.9.) Supervisar las obligaciones del contratista que se incluyan en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.

13.10.) Exigir la constitución de las garantías e impartir su aprobación.

13.11.) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO.- LIMITANTES AL SUPERVISOR: El supervisor no tendrá autorización para exonerar a la otra **PARTE** de ninguna de las obligaciones o deberes que emanen del

presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones a la otra **PARTE** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. Las órdenes o instrucciones que imparta el Supervisor a la otra **PARTE**, deberán expedirse o notificarse siempre por escrito al representante de éste.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Para otorgar certificación del cumplimiento a satisfacción, el Supervisor deberá tener en cuenta los informes mensuales de ejecutoria por parte del **CONTRATISTA**.

DÉCIMA CUARTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LAS PARTES manifiestan de manera expresa que mantendrán custodiada con absoluta reserva la información que recíprocamente se suministren durante el desarrollo y vigencia del contrato y los documentos adicionales, modificaciones, anexos y demás que se suscriban en desarrollo del mismo y con posterioridad a su terminación hasta por (02) años, salvo si la información:

14.1.) Es requerida por organismos judiciales, de inspección, control y vigilancia legalmente establecidos por la Ley colombiana, en caso tal, las partes deben comunicarse esa situación.

14.2.) Se dirige a asesores profesionales, aseguradores, subcontratistas, consultores o terceros que deban ser consultados para la ejecución del contrato, quienes deberán suscribir un Convenio de confidencialidad para que les sea entregada la información.

14.3.) Es requerida por un órgano de control de cualquier negocio o profesión al que las Partes, puedan estar sujetos.

PARAGRAFO PRIMERO.- Luego de haber sido utilizada para los propósitos que expresamente se le hubieren señalado, cada una de **LAS PARTES**, deberá devolverla previo requerimiento y entre tanto, deberá conservarla y protegerla estableciendo para tal efecto las medidas de seguridad que resulten apropiadas. La violación de la confidencialidad y el uso indebido de la información privilegiada que hubiere tenido a su alcance por la ejecución del presente contrato, dará lugar a que se cause la indemnización a que haya lugar.

PARAGRAFO SEGUNDO.- Quienes en virtud de las excepciones contempladas en esta cláusula tengan acceso a la información confidencial, deberán mantenerla con el mismo carácter reservado y harán uso de la misma solamente para lo de su competencia. Cada una de **LAS PARTES** sólo dará acceso a la **Información Confidencial** a aquellos empleados, subcontratistas o colaboradores autorizados que requieran dicha información para poder diseñar, materializar negocios de mutuo beneficio y ejecutar los mismos.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA**, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, deberá presentar póliza de seguros que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento

de las obligaciones legales o contractuales derivadas del contrato o en su defecto, algunos de los mecanismos de cobertura del riesgo indicados en el Decreto 734 de 2012, los cuales deben contemplar los amparos contemplados en el siguiente cuadro:

AMPARO A CUBRIR	CUANTÍA	VIGENCIA
Pago anticipado.	100% del monto del valor del pago anticipado.	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios.	20% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y veinticuatro (24) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Estabilidad y calidad de la obra.	20% del valor total del contrato	Mínimo tres (3) años contados a partir de la entrega de la obra

PARAGRAFO PRIMERO.- Los porcentajes y vigencias de los anteriores amparos están encaminados a garantizar los siguientes riesgos:

- Que el **CONTRATISTA** no pueda dar cumplimiento total o parcial al contrato o que no cumpla dentro del plazo de ejecución pactado.
- Que la calidad del servicio no corresponda a la pactada en el contrato.
- Que el **CONTRATISTA** no cumpla con las obligaciones de salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo.

- Las indemnizaciones que tenga que pagar el **CONTRATISTA** por perjuicios patrimoniales que cause a terceros con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley que sean consecuencia de un hecho externo de carácter accidental, súbito e imprevisto, imputable al asegurado, ocurrido durante la vigencia de la póliza el cual haya causado la muerte, lesión, o perjuicios en la salud de personas (daños personales) o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y los perjuicios resultantes en una pérdida económica como consecuencia directa de los daños personales o materiales.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO.- Será de cargo del **CONTRATISTA** el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el **CONTRATANTE** podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al **CONTRATISTA**. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

PARÁGRAFO CUARTO.- En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO QUINTO.- El **CONTRATISTA** deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, de igual manera en cualquier evento, en que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

DECIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: ELCONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la Ley (artículo 8 de la ley 80 de 1993). En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE** o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAMENTO: Para efectos de solucionar todas las diferencias que se susciten con ocasión del presente contrato y sus Anexos, **LAS PARTES** acuerdan acudir en primera instancia por la vía de la conciliación, transacción o amigable composición, para lo cual, la parte inconforme remitirá comunicación escrita debidamente sustentada a la otra parte, quien evaluará los motivos de inconformidad y enviará respuesta dentro de los cinco (5) días calendario a la fecha de su

recibo. **LAS PARTES** acuerdan que las controversias que no puedan ser resueltas directamente entre ellas y que surjan con ocasión a la firma, interpretación, existencia, validez, ejecución, terminación, liquidación, y demás del presente contrato y sus anexos, se someterán, a solicitud de cualquiera de **LAS PARTES**, a la decisión de un (1) árbitro abogado del Centro de Arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien debe ser ciudadano Colombiano seleccionado de común acuerdo entre ambas **PARTES**. El árbitro fallará en derecho y su fallo será final y obligatorio para **LAS PARTES**. El árbitro se sujetará a lo dispuesto por el Decreto 1818 de 1998, y las demás disposiciones legales que los modifiquen o adicionen, además cumplirá sus funciones en la ciudad de Bogotá, D.C., realizando todas sus actuaciones en idioma Español y deberá ejercer su función de acuerdo con las reglas establecidas por dicho Centro y la ley colombiana.

PARAGRAFO UNICO.- Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del árbitro, serán a cargo de la parte vencida. La aplicación de la cláusula compromisoria no implica de ninguna manera la suspensión de la ejecución del presente contrato y Anexo, por lo cual **LAS PARTES** deberán continuar el cumplimiento de sus obligaciones mientras se resuelve la controversia que haya traído como consecuencia la convocatoria del árbitro. No obstante lo anterior, **LAS PARTES** de común acuerdo pueden decidir someter la controversia al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria

DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se entiende como domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y para las comunicaciones que sean menester cruzar en orden al buen desarrollo del presente contrato, se deberán remitir a las siguientes direcciones:

	(Nombre del Contratista)	INFOTIC
Representante Legal:		Jaime Olbany Parra Segura
Fax.		+ 57 1 743 5124
Teléfono:		+ 57 1 746 6000
Dirección:		Carrera 14 No. 93b – 32 Of. 503
Ciudad		Bogotá D.C.
Email:		logistica@infotico.co

DÉCIMA NOVENA.- DOCUMENTOS: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: a.) Los documentos y/o manuales derivados de la Convocatoria N° 601 de 2012 emanada por parte del *Ministerio TIC*, en alianza con el *Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS*, la cual hace parte integral del presente contrato. b.) *Convenio Especial de Cooperación No. 0937 – 2012* celebrado entre el

Departamento del Vichada en su condición de Cooperante, **INFOTIC** en calidad de ejecutor y **FIDUBOGOTÁ**, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo denominado *Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Francisco José de Caldas*, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el ecosistema digital en el Departamento del Vichada a través de la ejecución del proyecto *Vichada Vive Digital*”; **c.)** Los **Estudios Previos** y el **Pliego de Condiciones** con sus respectivas adendas de ser el caso, derivados de la Invitación Pública formulada por **INFOTIC** en el marco de *Vichada Vive Digital*, el documento de evaluación, el acto de adjudicación del proceso y los demás documentos y actuaciones realizados en el proceso Invitación Pública No. 001; **d.)** La propuesta presentada por contratista, en lo que fue aceptado por **INFOTIC**; **e.)** Todos los documentos que se produzcan durante el desarrollo y ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN Y LIQUIDACION: Serán causales de terminación del presente contrato: **a.)** Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES** en cualquier momento, para lo que se requerirá documento escrito de terminación. En este caso, **LAS PARTES**, en el acuerdo de terminación, pactarán lo correspondiente a las indemnizaciones, si a ello hubiere lugar; **b.)** El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de **LAS PARTES** que impidan de manera grave la ejecución del mismo. La gravedad de dicho incumplimiento debe ser calificada previamente por el Gerente del Proyecto y el Comité Regional *Vichada Vive Digital*, en observancia de los fines de la contratación celebrada, la finalidad del servicio público y el interés general de la comunidad; **c.)** Por haberse suspendido o terminado el objeto del Convenio **Especial de Cooperación No. 0937 – 2012 celebrado entre el Departamento del Vichada** y no haberse reanudado hasta máximo ciento ochenta (**180**) días siguientes a la iniciación de la suspensión y esté plenamente comprobado que no es superable las causas que obligaron dicha suspensión; **d.)** La cesión no autorizada del contrato **e.)** La ejecución total de las obligaciones objeto del contrato; **f.)** Por expiración del plazo; **g.)** Por incumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista; **h.)** Por las demás señaladas en la ley.

PARÁGRAFO ÚNICO.- LIQUIDACIÓN: Terminado el plazo de ejecución del contrato o por cualquier causa, **LAS PARTES** procederán dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo a su liquidación, la cual se hará constar en acta suscrita por los representantes legales de **LAS PARTES**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener a **INFOTIC** y a sus representantes indemnes y libres contra todo reclamo, demanda o litigio, acción judicial, multa y sanción de cualquier especie y/o naturaleza que se entable, o pueda adelantarse contra **INFOTIC** por causas de acciones u omisiones del **CONTRATISTA**, sus subcontratistas, o empleados durante la ejecución del objeto previsto en este contrato, de acuerdo al alcance de su oferta y sus responsabilidades.

VIGESIMA SEGUNDA.- MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **EL CONTRATISTA**, este pagara al **INFOTIC** multas sucesivas del (0,1%) del valor del presente contrato por cada día de mora y hasta un tope del cinco por ciento (0,5%), las cuales podrán ser descontados haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO.- En caso de incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, este indemnizara a **INFOTIC** a título de Cláusula Penal Pecuniaria en una cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las Partes. Una vez perfeccionado el contrato, para su ejecución se requiere: **1.-)** La aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE**; **2.-)** La suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO ÚNICO.- Los gastos referentes a la constitución de las garantías, y demás a que haya lugar, correrán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. , a los _____ (___) días del mes de _____ de 2013.

INFOTIC	EL CONTRATISTA
JAIME OLBANY PARRA SEGURA Representante Legal INFOTIC	XXXXXXXXX Representante Legal XXXXXXXXX

ANEXO No. 8. RESPUESTA PUNTO A PUNTO

ITEM		Si o No
1. CAPÍTULO I – ASPECTOS GENERALES	Enterado, Acepto y Cumpló	
1.1.INTRODUCCIÓN	Enterado, Acepto y Cumpló	
1.2.VIVE DIGITAL	Enterado, Acepto y Cumpló	
1.3.RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	Enterado, Acepto y Cumpló	
1.4. ESTUDIOS PREVIOS Y MATRIZ DE RIESGOS	Enterado, Acepto y Cumpló	
1.5.REGLAS DEL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA CONFORME EL DOCUMENTO No.06 DENOMINADO MANUAL DE CONTRATACIÓN - VIVE DIGITAL REGIONAL 2012-2013	Enterado, Acepto y Cumpló	
1.6.INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS	Enterado, Acepto y Cumpló	
1.7. GLOSARIO DE TÉRMINOS	Enterado, Acepto y Cumpló	
2. CAPÍTULO II - INFORMACIÓN AL OFERENTE	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.1. OBJETO	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.2. CRONOGRAMA	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA de la CONVOCATORIA PÚBLICA	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.4. APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.5. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.6. RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.7. OBSERVACIONES DE LOS INTERESADOS	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.8. RESPUESTAS A OBSERVACIONES	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.9. MODIFICACIÓN O ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS DE LA CONVOCATORIA	Enterado, Acepto y Cumpló	

ITEM		Si o No
2.10. PREPARACIÓN Y RECIBO DE LA propuesta	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.11. CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y APERTURA DE PROPUESTAS	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.12. REVISIÓN Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.13. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.15. CORRESPONDENCIA – CORREO ELECTRÓNICO	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.16. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.16.1. Personas Naturales	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.16.1.1. Personas Naturales Nacionales	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.16.1.2. Personas Naturales Extranjeras	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.16.2. Personas jurídicas	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.16.2.1. Personas Jurídicas Nacionales	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.16.2.2. Personas Jurídicas Extranjeras	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.16.3. Formas asociativas	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.16.4. Promesas de Sociedad	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.17. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.18. VISITA A LA ZONA	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.19. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.20. RESPUESTA PUNTO A PUNTO	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.21. CAPACIDAD, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Enterado, Acepto	

ITEM		Si o No
PARA CONTRATAR	y Cumpló	
2.22. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL de la OFERTA	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.23. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE La Invitación PÚBLICA	Enterado, Acepto y Cumpló	
2.24. AUTORIZACIONES	Enterado, Acepto y Cumpló	
3. CAPÍTULO III - DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.1. Personas Jurídicas	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.2. Objeto Social	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.3. Autorización del Órgano Social para Personas Jurídicas	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.5. Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.5.1. Personas Jurídicas	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.5.2. Formas Asociativas	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.5.3. Personas Naturales con Personal a Cargo	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.5.4. Personas Naturales Sin Personal a Cargo	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.6. Registro Único Tributario	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.7. Registro Único de Proponentes	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.8. Certificación expedida por la Contraloría General de la República	Enterado, Acepto y Cumpló	

ITEM		Si o No
3.1.2.9. Certificado del sistema de información y registro de sanciones "SIRI"	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.10. Certificado de antecedentes Judiciales	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.11. Fotocopia cedula de ciudadanía	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.1.2.12. Resolución que acredite la habilitación para desarrollar actividades de telecomunicaciones	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.3.1. Documentos de Contenido Financiero	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.4. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.5. IDIOMA DE LA PROPUESTA	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS Y PROPUESTAS PARCIALES	Enterado, Acepto y Cumpló	
3.7. PROPUESTAS EXTEMPORANEAS	Enterado, Acepto y Cumpló	
4. CAPÍTULO IV - ANÁLISIS, VERIFICACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1. Análisis de las Propuestas	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.1. Reserva durante el Proceso de Evaluación	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.2. Factores de Verificación	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.2.1. Requisitos Jurídicos	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.2.2. Requisitos Financieros	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.2.3. Condiciones Técnicas	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.2.3.1. Experiencia de clasificación	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.2.3.2. Experiencia Probable	Enterado, Acepto	

ITEM		Si o No
	y Cumpló	
4.1.2.4.Capacidad de organización técnica y operacional	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.2.4.1. Capacidad operacional	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.2.4.2. Capacidad Técnica	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.2.4.3. Experiencia Específica del Proponente	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.3. Ponderación y Calificación de las Ofertas	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.3.1.Calificación del Precio (Po) 40 Puntos	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.3.2.Apoyo a la Industria Nacional (ApN) 15 puntos	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.3.3.Visita Técnica a la zona de ejecución del contrato (VsT) 10 Puntos	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.3.4.Sede en la Región de la Orinoquia (SeC) 15 puntos	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.1.3.5.Acuerdos de niveles del servicio (AnS) 20 puntos	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.2.ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.3. RECHAZO DE LAS OFERTAS	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.4.DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.5.SUSPENSION DEL PROCESO	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.6.ADJUDICACIÓN	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.7.ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR	Enterado, Acepto y Cumpló	
4.8.SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Enterado, Acepto y Cumpló	
5. CAPÍTULO V – EL CONTRATO Y SUS DOCUMENTOS	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Enterado, Acepto y Cumpló	

ITEM		Si o No
5.1.1. Prelación de documentos	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.2. Perfeccionamiento del Contrato	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.3. Obligaciones del Contratista	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.3.1. Obligaciones Generales	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.3.2. Obligaciones Específicas	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.3.3. Obligaciones de la Gobernación del Vichada	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.4. Vigencia y Plazo de Ejecución del Contrato	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.5. Valor y Forma de Pago del Contrato	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.6. Forma de Pago	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.6.1. Primer Pago	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.6.2. Segundo Pago	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.6.3. Tercer Pago	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.6.4. Cuarto y Último Pago	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.7. Supervisión del Contrato	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.8. Requisitos de Legalización y Ejecución del Contrato	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.9. Mecanismo de Cobertura	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.10. Certificación de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.11. Cesión Y Subcontratación	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.12. Información Confidencial	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.13. Gastos Legales y Fiscales	Enterado, Acepto	

ITEM		Si o No
	y Cumpló	
5.1.14. Liquidación	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.15. Cláusula de Indemnidad	Enterado, Acepto y Cumpló	
5.1.16. Derechos de Autor y Propiedad Intelectual	Enterado, Acepto y Cumpló	
6. CAPÍTULO VI – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.1.NUCLEO INTELIGENTE DE RED	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.2.BALANCEADORES WAN	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.2.1. Ventajas	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.2.2. Características Técnicas Balanceador de Cargas de 5 Puertos	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.2.3. Características Técnicas Balanceador de Cargas de 3 Puertos	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.2.4. Características Técnicas Balanceador de Cargas de 2 Puertos Fijos 4 Móviles	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.3.SEGURIDAD PERIMETRAL Y CTRL DE CONTENIDOS - FIREWALL UTM	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.3.1. Características Técnicas Firewall UTM Grande	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.3.2. Características Técnicas Firewall UTM Mediano	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.3.3. Características Técnicas Firewall UTM Pequeño	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.3.4. Optimizador de Caché y Ancho de Banda	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.3.4.1. Características Optimizador de Cache ancho de Banda Grande	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.3.4.2.Optimizador de Cache ancho de banda Mediano	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.3.4.3.Optimizador de Cache ancho de banda Pequeño	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.4.ADMINISTRADOR DE PORTAL CAUTIVO Y DE USUARIOS	Enterado, Acepto y Cumpló	

ITEM		Si o No
6.4.1. Características Administrador del Portal Cautivo y de Usuarios G	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.4.2. Características Administrador del Portal Cautivo y de Usuarios M	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.4.3. Características Administrador del Portal Cautivo y de usuarios P	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.5. RED WIRELESS DE COBERTURA DE ÚLTIMA MILLA Y WIFI	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.5.1. WIFI Inteligente	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.5.2. Características Controlador de WiFi	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.5.3. Características APs Exteriores 802.11n Dual Band	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.5.4. Características APs Exteriores 802.11g Dual Band	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.6. ULTIMA MILLA	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.6.1. Características Radio Cliente CPE MIMO	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.6.2. Características Radio Bases sectoriales Punto Multipunto	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.7. INFRAESTRUCTURA Y PROTECCION	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.8. TORRES Y MASTILES	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.8.1. Características Torre Rendada	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.8.2. Características Mástil tubular de 15 m	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.8.3. Gabinetes	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.8.3.1. Características Gabinete 210 cm	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.8.3.2. Características Gabinete 150 cm	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.8.3.3. Características Gabinete 77 cm	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.8.3.4. Características Caja para exteriores tipo Nema	Enterado, Acepto	

ITEM		Si o No
	y Cumpló	
6.8.3.5.Características Regulador de Voltaje	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.8.3.6.Características Inversor Principal	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.9.TARJETAS DE RED INALAMBRICAS EXTERNAS	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.9.1. Características tarjetas de red para WIFI	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.10.INTERNET	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.11. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.11.1. Estándares Mínimos de Exigencia	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.11.1.1.Prioridad Alta	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.11.1.2.Prioridad Media	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.11.1.3.Prioridad Baja	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.11.2. Tiempos de Respuesta (ANS)	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.11.2.1.Tiempo de respuesta y diagnóstico inicial	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.11.2.2.Tiempo solución temporal o mitigación	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.11.2.3.Tiempo Solución Definitiva	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.11.2.3.1. Municipio de Puerto Carreño	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.11.2.3.2. Municipio de la Primavera	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.11.2.3.3. Municipio de Cumaribo	Enterado, Acepto y Cumpló	
6.11.2.3.4. Municipio de Santa Rosalía	Enterado, Acepto y Cumpló	
ANEXOS	Enterado, Acepto y Cumpló	

ITEM		Si o No
ANEXO No.1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Enterado, Acepto y Cumpló	
ANEXO No.2.CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Enterado, Acepto y Cumpló	
ANEXO No.3.CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES	Enterado, Acepto y Cumpló	
ANEXO No.4.DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS	Enterado, Acepto y Cumpló	
ANEXO No.5.PROPUESTA ECONOMICA	Enterado, Acepto y Cumpló	
ANEXO No.6.CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA	Enterado, Acepto y Cumpló	
ANEXO No.7.MODELO DEL CONTRATO	Enterado, Acepto y Cumpló	
ANEXO No.8.RESPUESTA PUNTO A PUNTO	Enterado, Acepto y Cumpló	